



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°32 ORDINARIA. 09-05-2024

SESION ORDINARIA. N°32 DEL 09-05-2024, INICIADA A LAS 18:06 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
William Hernández Valverde (Sust. Carlos Alberto Retana López)
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera
Fabian Sánchez Loría
Yoseline Rocío Abarca Torres
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Augusto Benlis Benlis (Sust. Esmeralda Chaves Briones)
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides

Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Luis Venegas Ávila
Esmeralda Chaves Briones
Carlos Alberto Retana López

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar:
810	I	Atención al señor William Quesada Alfaro, gerente de COOPEPOCOCÍ.
811-al- 815	II	Juramentación de las Junta de Educación de la Escuela Cartagena, CINDEA San Antonio del Humo, Escuela Cocorí, Escuela El Prado.
816-al-818	III	Atención a las Asociaciones de Desarrollo de Campo Uno, Campo Cinco y Vecinos de Calle El Tablón
819	IV	Asuntos del Señor Alcalde
820	V	Asuntos de Presidencia
821-824	VI	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I

Atención al señor William Quesada Alfaro, gerente de COOPEPOCOCÍ

ACUERDO N° 810

Se presenta ante el Concejo el licenciado William Gerardo Quesada Alfaro, Gerente General de COOPEPOCOCÍ R.L, cédula de identidad: 2-0384-0061, teléfono: 2710-6351, ext. 109, dice;

Saluda, soy gerente de COOPEPOCOCÍ R.L. y hoy quiero saludarlos, a don Manuel, alcalde, mucho gusto a los nuevos regidores, éxitos en este nuevo proyecto que vamos a llevar estos años y ojalá que sea muy provechoso para toda la comunidad.

COOPEPOCOCÍ es la primer cooperativa del cantón, nació el 20 de mayo de 1974 y este veinte de mayo vamos a cumplir 50 años. No les voy a quitar mucho tiempo, pero quiero que participen con nosotros en el acto inaugural que es el viernes 17 a las 6:00 p.m. en el salón de multiuso, salón de patines que estamos en la Expo.

Quedan cordialmente invitados a todos ustedes y todas también para que lleguen al acto inaugural que es el viernes, sábado y domingo que tenemos las actividades, ahí les dejé un cronograma de actividades que tenemos ahí.

Es un gran gusto para nosotros, de verdad, contar con ustedes y de verdad de todo corazón éxitos en este proyecto, muchas gracias señor presidente, muchas gracias, Juanse, muchas gracias don Manuel y a ustedes compañeros y compañeras, de verdad que Dios me los bendiga y que sigan adelante con un nuevo proyecto que es este, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Las gracias a usted don William por tan cordial invitación, muy amable.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

Nota de Secretaría: Se inserta en actas la invitación de COOPEPOCOCI, dice;



COOPEPOCOCI R.L.
SIEMPRE EN LA MEMORIA DEL PRODUCTOR AGROPECUARIO DE LA ZONA ATLÁNTICA

Guápiles, 03 mayo 2024

Sres.
Consejo Municipal del Cantón de Pococi

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de mi parte y a su vez solicitar una audiencia para dar a conocer la actividad que vamos a llevar a cabo para celebrar el 50 aniversario de la Cooperativa Agropecuaria e Industrial del Cantón de Pococi R.L.(COOPEPOCOCI R.L) donde vamos a realizar diversas actividades en el Salón Multiusos del campo ferial Expo Pococi el viernes 17, sábado 18 y domingo 19 de mayo del presente año y todas estas actividades son sin fines de lucro ya que son una muestra de agradecimiento por todos estos años que nos han apoyado y por ser nosotros la primera cooperativa del cantón de Pococi y de la zona del caribe.

Además, dentro de nuestras actividades contamos con un desfile de cabezales el sábado 18 a partir de las 5:30 pm, este inicia desde la Expo pasando por el parque de Guápiles y regresando al campo ferial solicitamos el permiso formal para ejercer esta actividad.

Por lo cual les extiendo muy cordialmente la invitación para contar con su presencia el viernes 17 que se llevará a cabo el Acto Inaugural a las 6:00 pm.

Me despido Cordialmente;

WILLIAM
GERARDO
QUESADA
ALFARO
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
WILLIAM
GERARDO
QUESADA
ALFARO (FIRMA)
Fecha: 2024.05.03
16:23:39 -06'00'

William Quesada Alfaro.
Gerente General
Coopepococi R.L.

Impartido en Poc.
SECRETARIA
por: Ana Rodriguez
6-8-2024
9:34 am

2710 63 51 Ext: 109

UL



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



ARTICULO II

Juramentación de las Junta de Educación de la Escuela Cartagena, CINDEA San Antonio del Humo, Escuela Cocorí, Escuela El Prado.

ACUERDO N° 811

Al ser las 18:15, del día jueves 09 de mayo de 2024 se presentan las siguientes personas para ser juramentados como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cartagena, por vencimiento.

- Eliseo Ramón Navarro Sánchez, cédula de identidad: 6-0174-0802
- Roberto Meza Vega, cédula de identidad: 1-0608-0837
- Xinia Ruth Hidalgo Aguirre, cédula de identidad: 7-0145-0892
- Roy Jenmy Rojas Aguilar, cédula de identidad: 7-0164-0498
- Cindy Juliana Meza Vega, cédula de identidad: 7-0173-930

Los mismos fueron nombrados en el **Acta N° 27, Artículo III, Acuerdo N° 711 (SMP-710-2024)**.

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ACUERDO N° 812

Al ser las 18:15 del día jueves 09 de mayo de 2024 se presentan las siguientes personas para ser juramentados como miembros de la Junta Administrativa del CINDEA San Antonio del Humo, por vencimiento.

- William Hernández Mendoza, cédula de identidad: 2-0593-0790
- Ruth Mery Venegas Álvarez, cédula de identidad: 5-0325-0747



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

- Vianney Solís Villalobos, cédula de identidad: 6-0232-0119
- Cecilia Umaña Carmona, cédula de identidad: 6-0211-0785
- Evelyn Ariani Gutiérrez Quirós, cédula de identidad: 7-0285-0548

Los mismos fueron nombrados en el **Acta N° 27, Artículo III, Acuerdo N° 713 (SMP-711-2024)**

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ACUERDO N° 813

Al ser las 18:15 del día jueves 09 de mayo de 2024 se presenta la siguiente persona para ser juramentada como miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Prado, por sustitución.

- Katherine Andrea Rosales Madrigal, cédula 7-0221-0419

La misma fue nombrada en el **Acta N° 30, Artículo III, Acuerdo N° 765 (SMP-735-2024).**

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

ACUERDO N° 814

Al ser las 18:15 del día jueves 09 de mayo de 2024 se presenta la siguiente persona para ser juramentada como miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo Cocorí, por sustitución.

- Ana Lisbeth Mena Jiménez, cédula 7-0145-0705

La misma fue nombrada en el **Acta N° 30, Artículo III, Acuerdo N° 767 (SMP-736-2024).**

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.



ACUERDO N° 815

Se conoce comentario por parte del Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice;

Compañeros, lo que les quiero explicar es que no corresponde su juramentación por parte de este Concejo Municipal, lamento mucho que se les haya citado el día de hoy, ustedes fueron electos en una Asociación de Desarrollo, en el seno de esa Asociación y como tal pues creo que le corresponde a la Asociación el juramentarlos.

Disculpen de verdad que se les haya hecho llegar y que hayan sacado el ratito, pero deliberando aquí pues no tenemos alguna competencia para poder juramentarlos, sin embargo queda para ustedes la opción de la Asociación de Desarrollo, que fue quien lo nombró. Les agradezco mucho.

Sra. Jessica María Chaves Rodríguez, Vecina de La Rita

El presidente de la Asociación fue el que nos indicó que era ustedes, los del Concejo Municipal a los que les correspondía hacernos la juramentación, entonces ustedes no nos juramentan.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Como les acaba de indicar, no corresponde de alguna forma juramentarlos, ya que ustedes fueron escogidos en el seno de la Asociación como tal, ellos pueden juramentarlos bien, bien, tienen toda la capacidad para hacerlo.

Sra. Jessica María Chaves Rodríguez, Vecina de La Rita

Ah okey, perfecto, lástima que no nos habían avisado antes, pero muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Disculpen, de verdad, disculpen el que los hayamos citado y que pues no pudimos informarles esto previamente.

Se juramentaron de forma grupal, el acuerdo de cada uno de ellos va a salir por separado entonces cuando vean las actas pues no se sorprendan verdad, muchas gracias.

-----UL-----



ARTICULO III

Atención a la Asociaciones de Desarrollo Integral Campo Uno, Campo Cinco y Vecinos de Calle El Tablón

ACUERDO N° 816

Se presenta ante el Concejo el Sr. Jorge Arias Barrantes, cédula de identidad: 2-0286-0757, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Campo Uno, teléfono: 62355793 – 87142632, correo electrónico: adicampouno27@gmail.com, dice;

Saluda, nosotros representamos a la Asociación de Campo Uno que alberga cuatro comunidades, la comunidad de La Riviera, Campo Tres Este, Campo Uno y lo que llaman muchos el Quilombo, que es un proyecto que abrió el INDER llamado Las Orquídeas, esas son las cuatro comunidades que representamos nosotros.

La semana pasada, parece que nos iban a atender, nos habían convocado, pero como que ustedes tenían que organizar comisiones y todo eso y nos pasaron para hoy.

Este documento prácticamente ya ustedes lo tienen, estamos presentando aquí y se le está presentando a la secretaría del Concejo, por ahí un regidor de esta municipalidad nos quiso colaborar.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°9

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

Si alguien desea una copia del documento, la puede obtener. El documento prácticamente habla de siete puntos que estamos exponiendo, el primer punto es relacionado con los puentes de la comunidad donde nosotros vivimos.

Son tres puentes que tenemos, uno está frente a lo que llamamos nosotros La Casona, que desde años muy atrás hemos estado luchando para ver si lo ampliamos porque es muy angosto, ese es el puentecito que tenemos ahí y precisamente ese puente está en una calle que van a asfaltar ahorita, que le van a poner un asfalto, está en el centro de dos cuestras, cuestra a un lado, cuestra al otro y angosto.

Ahí en la foto se puede ver el ancho del camino, tiene una bajadita acá y otra para acá y exactamente en la pura curva, en la parte angosta cuando ya eso se asfalte yo creo que va a ser un tremendo problemón. Ahora que está en lastre ha habido problemas que se han ido carros ahí, imagínense cuando ya esté con ese tratamiento asfáltico que se van a hacer, entonces se nos va a hacer un problemita eso, no solo para todos nosotros porque ese camino cuando hay problemas en la carretera principal, se convierte en camino alternativo, por ahí pasan montones de carros que van de Campo Cinco y se saltan el centro de Cariari, por si hay algún problema en el puente o en la carretera principal y van a salir a San Miguel o hasta Roxana por este camino.

Hace unos años nos habían aportado ocho millones, 2011 o por ahí y de pronto nos quitaron esa partida. Si a nosotros nos hubieran dado la posibilidad de usar esos ocho millones, hubiéramos hecho algo bien hecho, sin embargo nos dijeron que eso no alcanzaba para la ingeniería en ese tiempo de la municipalidad, nos dijo que no alcanzaba y simple y sencillamente nos quitaron el dinero que teníamos ahí para eso.

Actualmente tenemos ese problemita ya, anteriormente en el Concejo Anterior y precisamente esperamos a que fueran ustedes los nuevos regidores, aunque no muy nuevos porque conozco a muchísimos, los conozco de acá, pero esperando porque a veces lo que acuerda un Concejo anterior o regidores anteriores como que no se le da seguimiento, sin embargo ya a nosotros nos había citado una comisión municipal, les habíamos presentado esos mismos puntos que ahí se los dejamos en la mesa, les presentamos esos puntos y no escuchamos absolutamente nada de esa comisión que nos dijera de qué se iba a hacer, entonces quedamos a la espera.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°10

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

Ese primer punto, el número uno que es sobre los puentes, el puente sobre el río Tortuguero es otro, tal vez pueden ver ahí por debajo las vigas de ese puente, necesita mantenimiento porque se está deteriorando mucho y ese puente es sobre el río Tortuguero y une a las comunidades de La Riviera, Sagrada Familia con lo que es Campo Tres, Campo Cinco, que prácticamente es una vía alterna, entonces vale la pena que tal vez se observe y se le de algún mantenimiento.

Ahí se acumulaba mucha basura, cañas de bambú, sepas y eso provoca que la corriente se bifurque, se vaya hacia los lados y empiece a lavar los bastiones, entonces también es un peligro. Ahora que vienen lluvias fuertes, eso va a ser un peligro bastante grande y se van a lavar los bastiones que sostienen ese puente.

Después está el otro puentecito, la parte de la loza está un poquito deteriorado...

Nota de Secretaría: Se presentan problema con el audio de la grabación, lo que dificulta la transcripción de la totalidad del comentario.

...después tenemos otros puntitos más, este es cuadrito donde ponemos toda la codificación de caminos y el estado en que se encuentra cada camino. Imagínese que este caminito que es una carpeta asfáltica, el último punto, después de que se hizo la carpeta asfáltica, yo no sé quién llegó ahí, hicieron un hueco, un cuadro ahí como de un metro y nunca lo taparon, está frente al colegio, rompiendo la carpeta asfáltica y nunca la repararon.

Los caminos que tal vez ahí podrán verlo después en el documento, que de hecho el tratamiento asfáltico que se hizo, está totalmente malo, malísimo, por cierto frente a mi casa hay dos huecos que estoy esperando a ver que nos dicen ustedes porque he tenido ganas de ir a echarle por lo menos concreto, aunque sabemos que el concreto y el asfalto no se llevan, entonces meterle concreto a un hueco que es con tratamiento asfáltico es perderlo, aunque por lo menos se puede paliar porque los carros hasta suenan los resortes donde caen en los huecos, esa situación de los caminos ahí queda planteado para ustedes.

Hay un mapita ahí que los tomamos un sistema que tienen ustedes, de todos los caminos del cantón de Pococí, de codificación, tomamos este esté mapita, ahí están marcados los caminos de nosotros, lo que está en el mismo cuadro y cada uno de los pasos de los puestos marcados.



Después tenemos otro punto que nos ha estado afectando y es que cuando se resuelve un problema, se hacen otro montón de problemas. Después de que asfaltaron las calles, pasan carros a altas velocidades, aún con esos huecos y motos entonces queríamos ver si nos ayudaban con la autorización o ver cómo hacemos para poner algunos reductores de velocidad.

Y por último, tenemos el punto de donde nosotros estamos ubicados, que se llama La Casona, es un terreno que el INDER dispuso para área comunal, son dos planos, un plano está al este y otro al oeste, hay una calle de por medio en la entrada aquí, esta es la entrada del proyecto que llamamos el Quilombo, que es el proyecto del INDER, en este lugar es donde está La Casona, es donde nosotros hacemos las reuniones, el área comunal al frente, hay otro lote que es otro, pero hay un problema.

Nosotros habíamos hablado con don Manuel al respecto en una visita que le hicimos, en una audiencia que nos dio Manuel, este terreno el INDER lo está traspasando a la municipalidad, yo no sé por qué en lugar de traspasarlo a la Asociación de Desarrollo que tiene idoneidad, está dentro de la ley, no se nos traspasó a La Asociación, sino que lo está traspasando directamente a la municipalidad y con eso nos obliga a nosotros a que después tengamos que firmar un convenio de administración para poder hacer el salón comunal o salón multiusos que queremos hacer ahí, para servicio de las comunidades porque últimamente han ido a menos.

Hace 40 o 45 años que empezamos en el movimiento comunal, DINADECO tenía seis promotores solamente para Guácimo y Pococi, seis promotores y habían mucho menos Asociaciones y ustedes van a ver ahora DINADECO, yo creo que lo que tiene son tres personas y tiene que ver también Siquirres ¿cómo hacen? y a como se han multiplicado las Asociaciones, valdría la pena que ustedes como Concejo pidieran alguna explicación a lo que es la dirigencia de DINADECO, la parte alta del por qué están diezmando tanto la participación de DINADECO en las comunidades, que realmente las Asociaciones de Desarrollo son una democracia en el pueblo, eso son, muchas gracias.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas la documentación proporcionada por el señor presidente de la Asociación de Desarrollo de Campo Uno.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAMPO UNO

Campo3 E., Campo1, Asentamiento las Orquídeas y La Riviera.

Cariari, Pococi, Limón. Cédula jurídica 3-002-638168

Correo electrónico: adicampouno27@gmail.com

Teléfonos: 62355793 87142632

Oficio 007-2024.

Cariari, mayo 2, 2024.

Solicitud de ayuda para solventar problemas en la comunidad.

Señores

Concejo Municipal de Pococi.

Guápiles, Pococi.

secretariaconcejo@municipococi.go.cr

S. D.

Bienvenidos honorables miembros de este nuevo Concejo de Gobierno Cantonal.

Acudimos a ustedes con la finalidad de presentarles nuestra reiteradas y antiguas petitorias. Las mismas reflejan una serie de puntos que se van acumulando gradualmente, al extremo de convertirse en algo insostenible, causándonos una gran frustración, debido a que no tenemos los medios para resolver esas situaciones y para atenuar las preocupaciones de los vecinos. Sólo nos queda el estar acudiendo a la cabeza del municipio en forma constante, en busca de soluciones. Actualmente en forma prioritaria, nos aquejan varios problemas, los cuales enumeramos a continuación.

1. Puentes: Tenemos tres puentes en deplorables condiciones. a: Citamos el primero frente al área comunal. "La Casona". Este puente desde antes del año dos mil nos ofrecieron ampliarlo, Esto por el gran peligro que genera el cruzarlo, se encuentra en curva y en él confluyen dos cuestas con alto declive y además es muy angosto. Nos dieron una partida de 8 millones para la ampliación y luego nos la quitaron. B: Puente sobre el río Tortuguero; construido por la Asociación Específica Pro-Vivienda de Cariari. Este puente si no se le da un reforzamiento en la loza, la reparación de barandales, raspado y pintado de las vigas que lo soportan, podría generarnos un problema mayor, máxime que por este puente pasan camiones grandes cargados y buses con estudiantes de los colegios cercanos. C: el puente sobre la quebrada La Barbuda, a simple vista no presenta problemas estructurales, sólo la loza de rodaje y sus barandas están en mal estado. Adjuntamos mapa y fotos de estos puentes, en el orden respectivo.
2. Debido a que ya se acercan las lluvias y tomando en cuenta que estos caminos se han convertido en alternos de la carretera principal, exhiben un alto deterioro, por el alta tránsito que soportan. Tenemos aproximadamente cinco kilómetros de caminos de lastre en pésimo estado y tres mil ochenta y un metros de tratamiento asfáltico demasiado deteriorados. En el camino codificado con el número 156, hay una depresión importante que podría rellenarse con cinco vagonetas de lastre y doce tubos para alcantarilla N°10. Según estimación de nuestros compañeros del Comité de Caminos. Se adjunta Cuadro y mapa con sus códigos, distancias y estado actual.
3. Se nos dijo que existe un proyecto de asfaltado para unir a Campo Tres Este con Barrio San Miguel. Sería bueno que nuestra comunidad conozca el alcance de este proyecto.

Recibido por: *[Firma]*
En fecha: 9-05-2024
Pococi

Asociación de Desarrollo Integral de Campo Uno. página 1



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAMPO UNO

Campo3 E., Campo1, Asentamiento las Orquídeas y La Riviera.

Cariari, Pococi, Limón. Cédula jurídica 3-002-638168

Correo electrónico: adicampouno27@gmail.com

Teléfonos: 62355793 87142632

Oficio 007-2024.

Cariari, mayo 2, 2024.

Solicitud de ayuda para solventar problemas en la comunidad.

4. Debido al deterioro que muestra el tratamiento asfáltico, solicitamos la intervención pronta de la Municipalidad para evitar que el costo de reparación cada vez sea más alto.
5. Con la finalidad de contar con un salón multiuso, que sirva a nuestra comunidad y lugares aledaños. Debido a que actualmente la edificación existente en el área comunal; denominada "La Casona" y que la misma se encuentra en deplorables condiciones, que sólo ofrece una estructura apta para pequeñas reuniones. Que no permite efectuar eventos que ayuden a dale sostenibilidad al edificio mediante la realización de actividades sociales y culturales, que provean ingresos sanos e invertirlos en el mismo salón y la misma comunidad. Hemos estado dando seguimiento al trámite que le está realizando el INDER de traspasar el área en mención a la Municipalidad de Pococi. Este asunto ya lleva mucho tiempo, oficialmente inició en el año 2019. La Asociación paga los servicios de agua y luz, las chapas del pequeño campo deportivo y alrededores de "La Casona". No entendemos porqué en lugar de traspasarlo a la asociación de desarrollo integral, lo hacen a la Municipalidad. Esto nos obliga a firmar un contrato de arrendamiento ante esta corporación, para que DINADECO nos proporcione la construcción del ansiado Salón Multiusos para las cuatro comunidades.
6. Tenemos también planteado el enmallado del área. Es preocupante que por falta de una delimitación eficaz, tengamos esta edificación abierta al paso de todo transeúnte. A pesar de que la junta directiva le hace frente al mantenimiento. Nos encontramos prácticamente en tierra de nadie.
7. Además. Nos preocupa que sólo trasladan la propiedad que se encuentra al este de la entrada al proyecto del Inder denominado Las Orquídeas; apodado "El Quilombo" y no así las dos propiedades. La otra se localiza al frente, las dos áreas encabezan la entrada a ese proyecto. (Se adjuntan planos catastro). Les solicitamos su ayuda para acelerar este proceso y aclarar el asunto de la propiedad del oeste.

Altamente agradecidos por la ayuda que ustedes nos puedan brindar. Nos despedimos con toda consideración y estima.

Atentamente:

Angie Patricia Robles Benitez
secretaria.

Jorge Arias Barrantes
presidente.



Cc: Señores Regidores
Cc: Síndica
Cc: Archivo.

Asociación de Desarrollo Integral de Campo Uno. página 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°14

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAMPO UNO

Campo3 E., Campo1, Asentamiento las Orquídeas y La Riviera.

Cariari, Pococi, Limón. Cédula jurídica 3-002-638168

Correo electrónico: adicampouno27@gmail.com

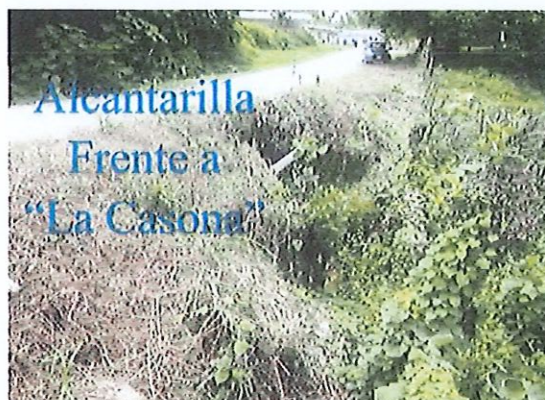
Teléfonos: 62355793 87142632

Oficio 007-2024.

Cariari, mayo 2, 2024.

Solicitud de ayuda para solventar problemas en la comunidad.

Anexo estado del puente frente a la Casona



Asociación de Desarrollo Integral de Campo Uno. página 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAMPO UNO
Campo3 E., Campo1, Asentamiento las Orquídeas y La Riviera.
Cariari, Pococi, Limón. Cédula jurídica 3-002-638168
Correo electrónico: adicampouno27@gmail.com
Teléfonos: 62355793 87142632

Oficio 007-2024.

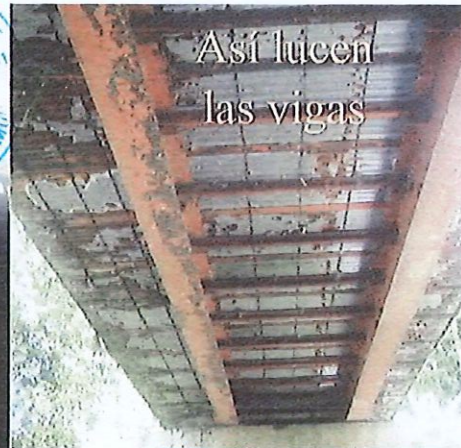
Cariari, mayo 2, 2024.

Solicitud de ayuda para solventar problemas en la comunidad.

Puente Tortuguero



Así lucen
las vigas



Así lucen
las vigas



Obsérvese la loza
Y barandales



Se requiere
de un back hoe
para la limpieza

Asociación de Desarrollo Integral de Campo Uno. página 4



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAMPO UNO

Campo3 E., Campo1, Asentamiento las Orquídeas y La Riviera.

Cariari, Pococi, Limón. Cédula jurídica 3-002-638168

Correo electrónico: adicampouno27@gmail.com

Teléfonos: 62355793 87142632

Oficio 007-2024.

Cariari, mayo 2, 2024.

Solicitud de ayuda para solventar problemas en la comunidad.

Quebrada Barbuda



Los barandales y loza
En mal estado

Las vigas de
La Barbuda se
observan bien

Asociación de Desarrollo Integral de Campo Uno. página 5



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAMPO UNO

Campo3 E., Campo1, Asentamiento las Orquídeas y La Riviera.

Cariari, Pococi, Limón. Cédula jurídica 3-002-638168

Correo electrónico: adicampouno27@gmail.com

Teléfonos: 62355793 87142632

Oficio 007-2024.

Cariari, mayo 2, 2024.

Solicitud de ayuda para solventar problemas en la comunidad.

Detalle por sector, codificación, distancia, tipo de material del piso y estado actual

Sector	Código de camino	Distancia en metros.	Tipo	Estado		
				B	R	M
Campo 3 Este Campo Cinco	158	1240	Lastre		X ₁	
Transversal Campo 3 Este	019	2810	Trat. Asfáltico		X ₂	
Las Orquídeas	496	565	Lastre		X ₃	
Frente Escuela Campo Tres	156	539	Lastre		X ₄	
Calle el Coto hasta cruce Riviera	483	1200	Trat. Asfáltico		X ₅	
Calle el Coto, cruce Riviera hacia el fondo.	483	1200	Lastre		X ₆	
Calle el Coto a Sagrada Familia.	142	2222	Lastre		X ₇	
Urbanización La Riviera	523	2481	Lastre		X ₈	
Cindea hacia el este (río Tortuguero)	154	236	Lastre		X ₉	
Frente a Estación de bomberos de Cariari	484	552	Carpeta Asfalt.	X		
	Total metros	13045				





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAMPO UNO

Campo3 E., Campo1, Asentamiento las Orquídeas y La Riviera.

Cariari, Pococi, Limón. Cédula jurídica 3-002-638168

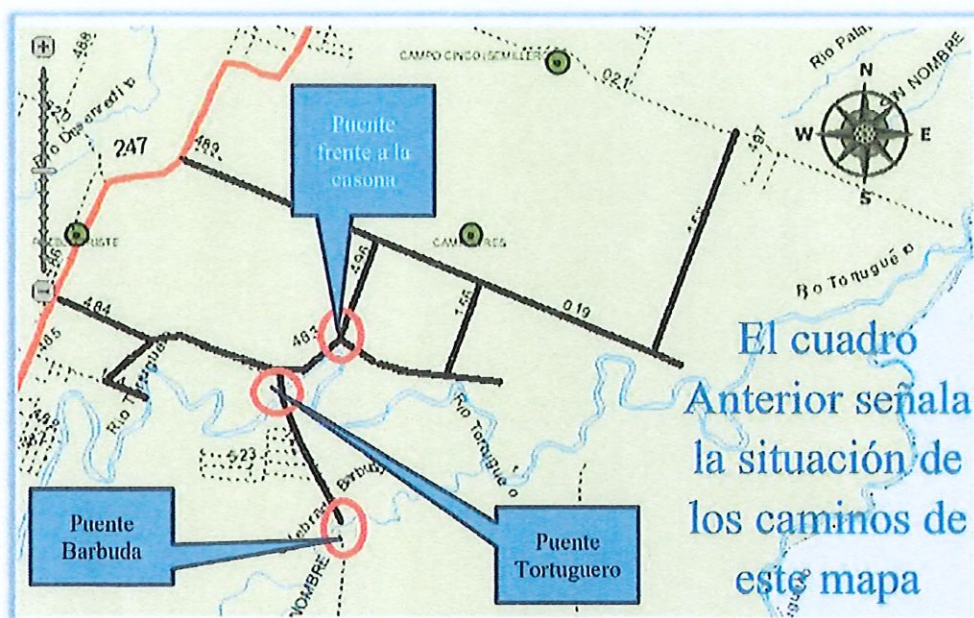
Correo electrónico: adicampouno27@gmail.com

Teléfonos: 62355793 87142632

Oficio 007-2024.

Cariari, mayo 2, 2024.

Solicitud de ayuda para solventar problemas en la comunidad.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAMPO UNO

Campo3 E., Campo1, Asentamiento las Orquídeas y La Riviera.

Cariari, Pococi, Limón. Cédula jurídica 3-002-638168

Correo electrónico: adicampouno27@gmail.com

Teléfonos: 62355793 87142632

Oficio 007-2024.

Cariari, mayo 2, 2024.

Solicitud de ayuda para solventar problemas en la comunidad.

Planos correspondientes al punto siete
de la carta

Terrenos destinados por IDA – INDER
para área comunal



Asociación de Desarrollo Integral de Campo Uno. página 8



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cuz

Muchas gracias, don Jorge. ¿Algún compañero quiere hacer uso de la palabra para referirse a la problemática que nos acaba de exponer don Jorge?, adelante regidor.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, don Jorge muchas gracias, más bien por los temas que usted ha traído, yo en lo personal y como regidor agradezco muchísimo la atención de las compañeras y compañeros regidores, porque son temas meramente comunales, necesidades que tenemos todas las comunidades y yo siempre he dicho que cada comunidad tiene sus necesidades, es muy relativo, las necesidades que tiene o los proyectos que tiene una comunidad son muy diferentes a las de otro, cada quien con su situación particular.

Tengo conocimiento de lo que usted expone porque ya nos hemos estado reuniendo, hemos estado escuchando a la Asociación De Desarrollo, hemos estado muy cerca ahí con ustedes, me han invitado y con todo gusto les he acompañado, hasta hemos participado de algunas actividades comunales.

Viniendo yo de esa línea comunal, habiendo sido formado por DINADECO, IAFA en aquel entonces, hace muchísimos años tal vez recuerdan, muchísimos líderes comunales, que esas instituciones se abocaban precisamente a formar eh líderes comunales y dichosamente bueno, una bendición de Dios, tuve la oportunidad de formar parte de esa formación de DINADECO.

Trayendo en mi sangre ese espíritu comunalista, entiendo a todos los líderes comunales, sé las necesidades por las que ustedes pasan, no es fácil y por eso las felicitaciones de todas las comunidades que vienen a exponer sus necesidades a al Concejo y al señor alcalde. Todo está sujeto obviamente a presupuestos, esto hay que irlo procesando, articulando, amarrando de alguna forma, por ahí oportunamente don Manuel en la parte administrativa pues él tendrá su participación. En lo personal como regidor, siempre han tenido mi apoyo y conociendo el espíritu de las compañeras y compañeros nuevos, estoy segurísimo de que igual van a sentir ustedes ese apoyo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

Don Jorge, con respecto al puente río Tortuguero, me llama mucho la atención y qué bueno que tomaron fotos ahí, en la parte baja, aunque es un tema de CONAVI y MOPT, no compete al 100% a la municipalidad y alguien podría decir bueno, pero es que se están quitando el tiro por decirlo como buen tico, no es eso, es que si la municipalidad empieza a articular por ahí proyectos que le corresponden a otros...

Nota de Secretaría: Se presentan problema con el audio de la grabación, lo que dificulta la transcripción de la totalidad del comentario.

...ajá, tal vez don Jorge voy a terminar mi participación y el señor presidente le cede la palabra ¿está bien don Jorge? Disculpe, para que haya mayor orden.

De mi parte, con todo gusto, más bien señor presidente muchas gracias por el espacio y ahí estamos para apoyarlos en lo que presupuestariamente se pueda asignar y con todo gusto, cuentan y seguirán contando con mi apoyo, muchas gracias.

Sr. Jorge Arias Barrantes, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Campo Uno

Un detallito, en el asunto del camino que se está haciendo un tratamiento asfáltico, el día que empezó los trabajos no sabíamos nada, un señor de la comunidad me llamó y me dice que aquí están preguntando dónde tiran esta tierra, dónde hacen esto y no sabíamos nada, no nos dijeron nada y no sabíamos nada y nos fuimos, por dicha que llegué a tiempo porque había una fuga en uno de los aparatos esos, rompió una paja de agua y ese pobre amigo, dueño de esa casa si no hubiéramos llegado, tiene que pagar como doscientos mil pesos de agua porque el medidor estaba privado cuando yo logré abrirlo y cerrar la válvula principal.

El asunto es que arreglamos esa fuga y al día siguiente fuimos otra vez y nos dimos cuenta de que las acometidas del agua, están pasando a treinta centímetros o cuarenta, entonces cuando asfalten eso, con esas mangueritas que pasan a treinta o cuarenta centímetros, que ya los carros van a pasar a más velocidad, imagínense la cantidad de fugas que van a haber ahí con esas pajas de agua.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

El muchacho encargado de maquinaria llamó el Backhoe, según él, para escarbar muy profundo y a esta altura pasaban las mangueras, una manguerita que ponen ahí una unión de transición, Dios mío yo digo si se asfalta eso, ahorita va a estar lleno de fugas por todo lado eso, va a estar llorando esa carretera, eso es lo que nosotros creemos, es un detalle, yo creo que es importante mencionarlo.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Saluda, el tema es importante, que el nuevo Concejo y los nuevos compañeros, tal vez ahí me parece que el presidente va a hacer una comisión y que vayamos al sitio para ver cómo podemos resolver, ir resolviendo poco a poco. Esta alcaldía y sé que los compañeros regidores tienen toda la voluntad, pero no es fácil, el cantón es muy grande y hay muchas necesidades, tenemos que priorizar.

El Concejo anterior hizo la tarea y el esfuerzo para asfaltar Sagrada Familia, ese tramo de ustedes ahí es un tramo que es importantísimo para descongestionar Cariari y por ese sector, o sea hay que apostar a ese sector ahí, pero me parece que también hay que sentarnos con INDER porque podría ser un aliado para poder hacer un convenio, porque ahí lo que necesitamos es una carpeta asfáltica, con un tratamiento quedamos debiendo, todavía hace falta muchísimo y hace falta recursos, entonces tenemos que planificar y sentarnos para ver cómo podemos ir resolviendo poco a poco las necesidades del cantón.

En cuanto al terreno, es un mandato legal de la Contraloría y por ley los terrenos tienen que pasarse a la municipalidad, de INDER a la municipalidad para que se conviertan en bienes demaniales. Si un terreno está a nombre de la asociación y al final si la Asociación es sujeta a embargo, si es una mala administración, al final se embarga el terreno que es un bien público, se convierte en embargable y entonces podría ser que las Asociaciones pierdan los terrenos entonces por eso la Contraloría indica que el INDER debe hacer el traslado de las propiedades a la municipalidad y la municipalidad pues hace un convenio de arrendamiento con ustedes por veinte o treinta años, para que ustedes le den el uso porque para eso es, para uso público, pero queda protegido de que nadie los va a poder embargar, entonces por eso es que INDER está haciendo así el traslado.

El año pasado logramos que el INDER nos traspasara varias áreas, no sé si en ese momento está el de ustedes ahí, el uso de suelo si le corresponde al INDER, lo que está habiendo es que últimamente no tienen recursos para hacer el uso de suelo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

y entonces en algunas comunidades se organizaban y ellos hacían los estudios y se los daban a INDER para que lo traspasara a la municipalidad, pero es por eso por lo que los terrenos tienen que ser a nombre de la municipalidad.

Propuesta del Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Don Jorge y comunidad, bien lo señaló el regidor Luis Méndez, creo que los fondos y presupuestos de este periodo 2024 están ya bastante comprometidos, sin embargo pues veo que ustedes tienen una necesidad y yo le propongo a usted y a la comunidad y si lo ven a bien, **formar una comisión** en este momento.

Yo quisiera acompañarlos y ver toda esa problemática en el lugar, así que esa sería mi propuesta, si ustedes lo ven a bien formamos una comisión integrada por compañeros regidores que estaríamos visitándolos. Adelante regidor.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Para agregarle a esa misma comisión que va a organizar el señor presidente invitar, coordinar con el INDER para que nos acompañe ese día que vamos la comisión, **para que nos acompañe un ingeniero, un funcionario que tenga poder de decisión del INDER y que nos acompañe para de una vez por todas, señor presidente, ir recibiendo respuestas del INDER verdad.**

No sé si la presidencia y los compañeros regidores lo tienen a bien, como para agregarle a la propuesta tan acertada que usted está haciendo, señor presidente, si lo tiene a bien agregarle, anexarle esa propuesta que estoy haciéndole, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Lo ve bien, don Jorge?

Adelante regidor Villagra.

Reg. Walter Villagra Rodríguez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

Saluda, quiero decirle a don Jorge y a todos ustedes que gracias a Dios estos miembros que están aquí presentes, la mayoría ha sido miembros de Asociaciones de Desarrollo y tienen ese músculo de desarrollo comunal.

Creo que en este momento, ustedes pueden decir que ven un Concejo Municipal con posibilidades de ver a esas Asociaciones Desarrollo y creo que en esto, también estratégicamente, quiero decirles que tenemos que entre todos, buscar cómo ayudamos también para que esas Asociaciones de Desarrollo puedan producir sus propios fondos, porque nosotros ocupamos eso de ustedes.

Aquí son muy limitados los recursos, pero sí hay cosas que se pueden dar para arreglar, pero también ocupamos de la mano de obra de esa comunidad, como todas las Asociaciones casi lo han hecho. Me pareció entender que ustedes no tienen salón comunal o no tienen tal vez esa parte para producir algún recurso, pero bueno, de eso se trata, que todas las comunidades puedan tener su propia Asociación y puedan producir sus propios recursos para que nosotros podamos aportarle hasta donde se pueda y ustedes también con los vecinos, con todos los que puedan ayudar.

En el caso del INDER no ha llegado todavía el documento, pero nosotros tenemos un miembro de la municipalidad que va al INDER, que estaba el señor vicealcalde segundo al Consejo Territorial de Desarrollo. Ese Consejo Territorial también las Asociaciones de Desarrollo tienen una representante, yo soy el suplente, la representante es doña Iliana Torres de Campos Dos o La Esperanza, por ahí, entonces más bien tal vez para aprovechar, Concejo y el señor alcalde ocupamos ese representante de la municipalidad en el Consejo, porque el Consejo Territorial es un aliado importantísimo del INDER para nosotros, para poder desarrollar este cantón y lo ha estado demostrando muy bien y creo que es importantísimo que nos busquemos, nos aliemos todos.

Si se hace la comisión y tal vez yo por asunto de trabajo no pueda ir, pero aquí estoy para servirles y estoy para apoyar en lo que los compañeros ese día se comprometan, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Los compañeros que estén a favor de formar una comisión para visitar las comunidades de Campo Uno, Campo Tres Este, La Riviera y Las Orquídeas, que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

además se le curse una invitación al ingeniero del INDER, por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la conformación de una Comisión Especial para que realicen visita a las comunidades de Campo Uno, Campo Tres Este, La Riviera y Las Orquídeas. Que se invite al ingeniero del INDER para que brinde acompañamiento en la gira.

Votan a favor los regidores (as): Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Walter Villagra Rodríguez, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Jordan Chaves Chaves y Juan Mauricio Mora Cruz.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Don Walter ¿le gustaría conformar la comisión?, Don Luis, Patricia, Evita, don William. ¿Walter?

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Yo estoy solicitando permiso de trabajo para los jueves, después de las once estar y como está un poco cerca, yo no sé si podríamos ir un jueves después de las doce, tal vez ¿sería muy tarde? ¿cómo lo ven? compañeros.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Conformemos primero la comisión y ahorita ponemos la fecha de una vez, creo que sí podemos acomodar la hora y la fecha Walter.

Estaríamos el compañero Walter Villagra, don William Hernández, Evita torres y mi persona. Yo personalmente los voy a acompañar, ¿don Luis Méndez? Ok.

Walter, disculpe otro día que no sea jueves, recordá que tenemos sesiones ordinarias los jueves y a esa hora pues tal vez se nos va a complicar, ¿viernes después del mediodía? **queda entonces la visita a las comunidades para el viernes 24 de mayo y estaríamos llegando a las 2:00 p.m. a la comunidad.**

Muchas gracias don Jorge y comunidad.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

Nota de Secretaría: El señor presidente nombra a los siguientes regidores (a) para que integren la Comisión Especial: Reg. Juan Mauricio Mora Cruz, Reg. Eva Isabel Torres Marín, Reg. Walter Villagra Rodríguez, Reg. Luis Ángel Méndez Araya y Reg. William Hernández Valverde.

-----UL-----

ACUERDO N° 817

Se presenta ante el Concejo el Sr. Jorge Escobar Jiménez, vecino de Calle El Tablón, teléfono: 8610-0535, dice:

Saluda, de parte de la comunidad de Calle el Tablón venimos a externarle una situación que ha venido sugiriendo a raíz del nuevo proyecto de la construcción del puente que se está realizando en la comunidad de Buenos Aires, que a raíz de esto nos vemos afectados como comunidad.

Traigo varios puntos acá que deseo tocar, en un principio en el año 2023 se inició el primer proyecto en Calle El Tablón porque había presupuesto para asfaltar un kilómetro aproximadamente, en la cual de ese kilómetro de calle principal hay como 500 metros asfaltado y luego se procedió con asfalto de calles aledañas de la comunidad. De por ahí surge ciertas dudas, de si todo este presupuesto que había para asfaltar un kilómetro era de calle principal o calles aledañas, sabiendo todo el tema de que venía con el tema de la construcción de la 32 y el uso de esta carretera alterna, para los usuarios del barrio de Buenos Aires.

Ahora bien, la problemática es la siguiente, el lunes inició la labor del puente de la construcción, vengo en representación de vecinos de la Calle El Tablón donde exactamente 51 casas vivimos al frente de calle de lastre, aproximadamente son kilómetro y medio que hay de Calle El Tablón al puente que se construyó nuevo y un kilómetro del puente a la entrada a la calle principal de Buenos Aires.

¿Qué ha venido surgiendo?, bueno sabemos que el verano ha afectado bastante fuerte, a raíz de esto hemos sacado un promedio de que suben y bajan solamente entre 800 carros, tal vez no diferentes, algunos vecinos suben y entran a realizar diligencias, pero es tanto el polvo que vivimos en Calle El Tablón, que los niños no pueden ni salir a jugar a los patios, tenemos bebés de tres a nueve meses que tienen que estar encerrados por el tema del polvo, los carros no son negros, no





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

tienen color, son cafés completamente, entonces ¿qué vengo yo a solicitarles? si es posible buscar una solución.

Nosotros proponemos acudir a un camión de riego de agua, tal vez una o dos veces al día, siempre y cuando el tiempo esté de verano, obviamente le deseamos y le agradeceríamos a Dios si cae lluvia para solventar esta necesidad que tenemos, como Concejo le solicito esta petición, no sé si alguno de los de los vecinos acá presente desea tocar algún tema, ¿le podemos dar el espacio señor presidente?

Nota de Secretaría: Se inserta en actas nota suscrita por vecinos de Calle Tablón, la misma fue proporcionada por el señor Escobar Jiménez, dice;





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°30

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

C/c

Recibido por: *M. Saldívar*
El día: 9-5-2024
Hora: 7:00pm

09 de mayo del año 2024

#32.01
9-5-24
817

Señores:

Municipalidad de Pococí
Consejo Municipal

Atención: Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

Por este medio nosotros, los vecinos de Calle Tablón, realizamos formal denuncia por la actual situación que nos aqueja en cuanto al estado de la calle, Dado que el día 6 de mayo del año en curso, se dio inicio con la demolición del segundo puente que comunica la comunidad de Buenos Aires con Guápiles centro, lo que conllevó a que todos los vecinos de esa zona y quienes los visiten deben usar la única salida que ideó la Municipalidad de Pococí para acceder a la ruta 32, y de ahí a Guápiles centro como a sus alrededores, sin embargo ésta decisión mal coordinada y sin planificación alguna, sin tener una idea clara del peligro que esto conlleva, ya que el estado deteriorado que posee la calle que une Calle Tablón con Buenos Aires, que es una calle en su mayoría de lastre, con desniveles peligrosos, con huecos, además angosta, sin aceras para los peatones y sobre todo pero no menos importante el **polvo**, el cual afecta a todos los vecinos. También sin tomar en cuenta que en invierno que aún no comienza, en los dos puentes que existen de Calle Tablón a comunicar con Buenos Aires, siempre se ven sobrepasados por el agua al punto que es imposible transitar por ellos en esas condiciones, lo que conlleva que en caso de darse una situación de estas o de emergencia, cientos de personas estarían incomunicadas, situación que ya se expuso y es de conocimiento también de la Municipalidad.

Es importante mencionar que el polvo que impera tiene un alto impacto en adultos mayores y niños con problemas respiratorios y son los que actualmente sufren; varios vecinos nos han externado la preocupación al no poder salir de sus casas o al menos tener abiertas las puertas y ventanas por la cantidad de vehículos que pasan que supero entre un 600% y 900% el tránsito vial de esta calle y algunos con exceso de velocidad, estos levantan grandes nubes de polvo, lo que también vienen en detrimento de una vida sana, ya que al estar en estas condiciones las personas se ven obligadas a mantenerse encerradas, generando problemas de salud tanto mentales como respiratorias ya que se mantienen sofocadas al no



C/c

tener ingreso de aire a sus viviendas, lo que podría conllevar a desgracias, esto al confirmar que entre nuestros vecinos hay personas asmáticas, que ya han comenzado a tener crisis debido a esta nueva situación que apenas está comenzando y tomara aun muchos días más.

Es importante mencionar que esta situación ya se había puesto en conocimiento de esta Municipalidad el año pasado, por cuanto en el mes de noviembre se tenía como fecha de inicio la demolición del puente, sin embargo, al no iniciarse en esa fecha no se tomaron las previsiones de mejora en todo el trayecto previo a la nueva fecha que la Municipalidad tenía para dar inicios con las obras.

La nueva fecha fue anunciada únicamente por medio de redes sociales de los diferentes grupos de vecinos de los alrededores tanto de Calle Tablón como de Buenos Aires (la mayoría de los vecinos se dieron cuenta por una imagen enviada el 30 de abril donde se indicaba la fecha de inicio), sin embargo, la preocupación de los vecinos vino a recaer sobre el estado de la calle considerada como ruta alterna y única para entrar y salir de Buenos Aires.

Así las cosas, la misma Municipalidad hace mención en dicho anuncio que la salida/entrada será frente a la Bomba Eusse, la cual desde el día uno del cierre del puente ya generó colapso vial tanto de los vehículos que desean dirigirse hacia la ruta 32 rumbo al este Jimenez o cruzar a calle tablón norte hacia Diamantes como también de los que desean girar con destino a Guápiles, además de que en cualquier momento se podría generar accidente de tránsito, ya que muchas personas están realizando giros indebidos debido a falta de señalización.

De lo anteriormente indicado, varios vecinos le manifestaron al Alcalde como a diferentes personeros de dicho ente, en el año 2023 propiamente meses antes de dar inicio con la demolición del puente (primer intento en noviembre), la municipalidad al entender la situación inició con la adjudicación y colocación de capa asfáltica que sería de 1Kilometro esto proveniente de un presupuesto extraordinario para mitigar el problema y los efectos negativos del estado de la calle que hoy aqueja esta comunidad, sin embargo, para sorpresa de todos los involucrados, se tomó la decisión en el último momento ya cuando la maquinaria estaba en lugar de asfaltar 500mts de la calle principal y el resto en calles aledañas y sin salida, beneficiado a una minoría, y dejando de lado el verdadero objetivo que sería mitigar los problemas que estamos viviendo en este momento con dicha situación, en este caso la calle principal, ya que como era del conocimiento de los personeros de la Municipalidad, los vehículos de Buenos



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°32

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

C/c

Aires iban a transitar únicamente por calle principal y no por las aledañas, y así sin mediar palabra alguna, los recursos fueron utilizados en rutas alternativas de calle tablón que no iban a generar ningún impacto positivo de tránsito y de personas, como así está sucediendo con los vecinos que colindan con la calle principal.

Por último, en nuestra comunidad siempre nos hemos caracterizado por tener una convivencia pacífica para con las personas que nos visitan, inclusive en temas de seguridad somos aún más unidos, (barrio organizado y certificado por la seguridad pública) por lo que debido a todo lo mencionado anteriormente nos hemos unido 51 familias que viven sobre el margen de la calle principal o aledañas que están siendo afectadas, y que vivimos momentos muy agobiantes dados los problemas que presentamos en dicho documento, por lo que solicitamos al Consejo Municipal realizar las acciones necesarias para mejorar el trayecto de Calle Tablón hasta conectar con Buenos Aires tanto ahora que se está dando esta situación y en futuro venidero.

Atentamente

Vecinos de Calle Tablón

Representados por los vecinos:

 108160131
Kimberly Sando 72510908
Jorge E. 7.207-737
Suim. Esobber Paleros 801040031
Lilin Cruz Vargas 7.0275-0460
Locelly Soto V. 1-902-463
Jonathan Chavarra Montano 702510908
Daniela Rodriguez Sanchez 112560543
Melissa Salas Fuentes 701980281





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

Sara Myra Espinoza
71088190

[Signature]
7020410749

[Signature]
701760046

Laura Moreno Torrealba 7-0183-0886

[Signature] 701280031

[Signature] 111950137

[Signature] 604130030

[Signature] 7 202 339

Leticia Deca 111280832

Kesly Alpizar 703170102

Sr. Mauricio Montero Fuentes, vecino de Buenos Aires

Saluda, soy representante por parte de los vecinos de Buenos Aires, que es el otro costado de Calle El Tablón, que tenemos una problemática similar a los vecinos de Calle El Tablón, sumado a ello, nosotros literalmente estamos afectando a los vecinos de Calle El Tablón, con el único paso que nos dieron en este momento con la destrucción del puente, porque todo Buenos Aires ahora solo sale por ese lado.

¿Qué es lo que yo vengo en este momento? más que nada a manifestar las preocupaciones que tenemos en Buenos Aires. El tema de las personas, los peatones que pasan, personas que limpian casas, que realizan construcciones ahí arriba, hacen ejercicios, estudiantes les cerraron completamente el paso, inclusive a un lado alguien llegó y pintó entre las piedras del río, que ese era el camino de los peatones, entonces yo no veo como algo lógico que el único paso para personas sea por un río, que si bien es cierto en este momento está bajo, sabemos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

que el clima de Guápiles es cambiante y en cualquier momento puede haber lluvia.

De hecho, hoy me di cuenta de que un vecino, de forma inescrupulosa, en calle El Sura destruyó parte del río y se pasó al otro lado, destruyó árboles, destruyó flora, fauna para hacer un paso, el paso es solamente para vehículos 4X4, yo tengo fotos y demás, donde se evidenció eso, él tiene un carro súper enorme, obviamente a él le benefician, pero llegar a ese punto yo creo que no se vale verdad, entonces no sé si es que la persona por desesperación, es que están tomando ese tipo de decisiones.

Así mismo, existen dos puentes entre Buenos Aires y Calle El Tablón, uno está bajo nivel con relación a las dos calles y en invierno, el río pasa por encima y hay fotos, hay videos donde se evidencia eso, que un vehículo tipo sedan en la vida va a pasar, entonces a lo que yo voy es que nos cerraron un puente súper importante y tenemos uno que en momentos de lluvia, que si bien es cierto hay un verano muy bravo en este momento, en tiempos de invierno diay vamos a quedar completamente incomunicados verdad, entonces esa es como la problemática que estamos teniendo, tanto los vecinos de Calle El Tablón como Buenos Aires, muchas gracias.

Sr. Jorge Escobar Jiménez, vecino de Calle El Tablón

Un segundito nada más, nosotros somos completamente nuevos en este tema de venir, es la primera vez que venimos al Concejo Municipal, tenemos ciertas dudas.

Con el tema de los proyectos de asfalto, bueno ahí los escuché ahorita que vino la comunidad de Campo Uno que es todo un tema de presupuesto y todas las comunidades tienen necesidades, pero ¿existe una lista? ¿cuáles son los requisitos? para tomarnos en consideración un proyecto para asfaltar tal vez los dos kilómetros o kilómetro y medio que hace falta, para esta colindancia entre el Tablón y Buenos Aires.

Si bien es cierto, es una ruta muy importante ya con el tema de la 32 ya que está habilitada eso es una ruta alterna que nos beneficia tanto Buenos Aires y el Tablón sería el más beneficiado también, entonces no sé cuál sería, si hay un proceso ahí para el tema de asfalto, requisitos o cuál es el procedimiento.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Es difícil, a todo el mundo no se le puede caer bien, por ejemplo ese puente que se está construyendo ahorita, en la administración de doña Elibeth había pagado un contratista, ochenta millones de colones, el Concejo Municipal que estuvo en ese momento y la señora alcaldesa.

Entonces nos dimos a la tarea de poder recuperar, hablar y porque al final había que recuperar los recursos. A mí me tocó como alcalde, empezar un proceso ahí con el contratista, un diálogo y se logró que el contratista entrara en razón, porque no iba a devolver los ochenta millones que le han pagado y no había construido nada. Entonces al final inició, costó pero al final ya se puso de acuerdo e inició, la Asociación de Desarrollo de Buenos Aires está enterada.

El MINAE dice si alguien marcó ahí, no puede marcar porque ahí si está en operación la empresa trabajando, no puede haber un paso peatonal por ahí, o sea y nos exigió que había que demoler también el bajo que existía a la par, entonces se le explicó a la gente, o sea cada cosa y cada mejora conlleva en problemas a los vecinos, entonces es difícil llegar y resolver el problema a todo el cantón.

Por ejemplo, cuando se prioriza, si hay un plan quinquenal, la Junta Vial tiene y de acuerdo a la prioridad, el problema es que en este caso ustedes son el camino. Hay gente en la parte baja que no puede pasar, entonces tenemos que priorizar, hacemos este puente o hacemos el asfalto, o sea ¿qué urge más?, lamentablemente la muni no tiene los recursos. En el pasado yo hice milagros con el Concejo anterior y gracias a Dios pudimos hacer muchas cosas, pero lamentablemente los recursos no nos alcanzan, entonces tenemos que priorizar, o sea ¿qué urge más? un puente porque no pueden pasar los vecinos, como el de ayer que fuimos a ver el puente colgante que la gente pasa por un cable y adultos mayores, entonces por lo menos ustedes tienen la carretera, hay polvo, entonces hay que buscar la solución a ver cómo se resuelve el problema del polvo, mientras que hay recursos para hacer el asfalto.

El año pasado tratamos ahí entre los compañeros regidores, habían dos partidas, una para las calles vecinal que eso es otro problema que en el pasado venían construidas aquí para declarar calles públicas y los urbanizadores llegaban y no hacían ninguna infraestructura, vendían los lotes y ustedes compraban y al final le tocaba a la muni apechugar esas declaratorias de calles y entonces al final





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°36

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

tuvimos que reparar algunos caminos de la calles Tablón, internas, entonces el recurso aparte logramos un poquito más, algunos compañeros hicieron ahí y unos recursos, pero no eran suficientes para hacer la calle principal.

Recuerdo que todavía tuvimos que agarrar del cantón para meter un empujoncito más para que llegara a la calle más arriba, porque la que tenía el tratamiento que se había hecho, estaba mal entonces todo eso había que recuperar la carpeta. Yo quisiera decirle a toda la gente aquí del cantón, mañana le hacemos la carpeta y para que, si al final la jarana sale cara, o sea hay que ir poco a poco, hay que planificar.

Ustedes por lo menos tienen donde pasar, hay gente del cantón que no tienen, o sea el cantón de Pococí tiene 1.800 kilómetros de caminos de lastre, de asfalto tenemos 550 kilómetros inventariados, aparte de otros que están sin inventariar.

Por más que corramos nosotros al año, el año pasado hicimos como unos 200 con convenios, pero falta muchísimo, o sea al cantón le falta muchísimo y entonces yo le pido a la gente que comprenda, tenemos que ir poco a poco y priorizar.

Ustedes vieron, hoy son solo dos comunidades, pero en la mañana yo atendí a cuatro o cinco comunidades ahí que también estaban en las mismas condiciones entonces hay que priorizar y que busquemos conjuntamente para ver cómo se afecta menos a la comunidad y poquito a poquito ir haciendo.

Yo recuerdo en Sagrada Familia que en un momento hicimos 500 metros, después otro empujón de 250 y al final hicimos otros 250 y ya quedó completo el asfalto, entonces poquito a poquito, pero hay que irlo haciendo y que nos pongamos de acuerdo para ver cómo podemos resolver la parte grave del problema.

El caso de Buenos Aires para los vecinos, diay es un puente que esperamos que se termine, es un puente que es de dos vías, es un buen puente que va a quedar para la comunidad de Buenos Aires y ojalá que el contratista lo logre terminar, que eso yo espero porque no se vale que se lleve ochenta millones de colones de recursos del pueblo y al final uno tiene que ver cómo hace para recuperarlos y gracias a Dios están ahí, ojalá que se termine el puente y que lo podamos hacer y que estos compañeros regidores y mi persona podamos meterles un empujón a ustedes y a los vecinos de Calle El Tablón hacia Buenos Aires, que también es necesario.



La ruta es alterna que me parece que puede ser un camino público y pues es otra salida interna entonces yo le voy a pedir al ingeniero que vaya y valore porque si la podemos mejorar, también para que la gente pueda salir por ahí, creo que es más fácil también y se pueden por los dos lados, habría que valorar a ver y si al final no nos metemos también un problema con el MINA, porque al final si intervenimos, puede ser que termine el Concejo y termine yo demandados y entonces es un problema más grave, pero hay que valorar a ver si es público y la podemos mejorarlo y luego que eso es una alternativa también para mucha gente de Buenos Aires, entonces tal vez la gente de Calle de Tablón se vea menos afectada por lo que se está haciendo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias don Manuel, dos preguntas para el señor alcalde y una para don Jorge.

Don Manuel, usted maneja el plazo de entrega de ese proyecto de construcción del puente y si es viable y hay disponibilidad de poder colaborarles a la comunidad con una tanqueta o un camión de riego.

A don Jorge, si hay posibilidad de agua y acceso al río para poder llenar ese camión con agua y que no tenga algún costo de traslado mayor.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

El tema del agua es complicado porque el problema es que se tiene que tomar de una fuente autorizada, entonces ahí tiene que ser una asada que facilite el agua o un lugar autorizado por el MINAE, por aguas de no recuerdo en este momento, pero hay que pedir autorización porque tampoco podemos llegar y meternos al río y pegar la manguera, entonces es un poco complicado también el tema con MINAE.

Lo de la tanqueta, vamos a ver con el ingeniero a ver si la de nosotros está en buen estado, pero si necesitamos buscar un lugar donde poder extraer el agua mientras se hace el arreglo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Si hay fuentes autorizadas, señor alcalde?

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Hay que solicitar, principalmente nosotros lo hacemos con las asadas.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿El plazo de entrega del puente lo conoce?

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

La idea es que ese puente se termine en dos meses y medio a tres meses, pero ya va a depender del contratista porque el problema es, ahorita él de buena voluntad accedió a iniciar el puente, esperemos que lo pueda construir, pero ya depende del contratista.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Saluda, este tema que nos están presentando pues ya es conocido y también es un problema que tenemos que ver cómo solucionamos pronto. Yo me di a la tarea el martes de hacer una visita a la comunidad como de medio día a una.

Ahí grabé la cantidad de vehículos que están pasando y la nube de polvo, claro para ustedes es algo novedoso, pero para muchas comunidades de este cantón es el diario vivir, todos los días en la parte baja de nuestro cantón y quizás algunas calles por aquí cerca, pero sabemos lo incómodo que han venido a afectar posiblemente hasta la salud de todos ustedes, tanto de adultos, niños y jóvenes también. Me di a la tarea de hablar con el ingeniero de la Unidad Técnica, Olger Gutiérrez, de una vez solicitándole a ver cómo está la tanqueta y me dice que está en buen estado, que está anuente a colaborar de parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial, simplemente lo que les falta es un detallito, es el camión que tiene que ir a revisión técnica, esperemos que el departamento de transporte ojalá pues hayan escuchado y estén haciendo ya las gestiones pertinentes para que el camión, ojalá lo más pronto posible pueda estar visitando DEKRA. De ser así, yo sé que el señor alcalde estaría anuente de una vez en poderles colaborar con la tanqueta y suministrarles, por lo menos la tanqueta y la parte de transporte.

Yo sé que ustedes son vecinos, clientes, usuarios de la asada de Buenos Aires, pues yo creo que nuestros amigos de la asada y de la ADI también, pues me imagino



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

que están en la disposición de poderles colaborar, pero de nuestra parte yo sé que van a contar con el apoyo y ya lo tienen, porque el ingeniero me lo dijo, no hay ningún problema.

Ahí está esa tanqueta, nos costó como veintisiete millones de colones, hace como nueve años, durante muchos años ha estado ahí guardadita, no se ha ocupado una, creemos que en su momento fue una mala inversión, pero bueno, la ocupamos para estas emergencias que están suscitando de última hora y posiblemente vendrán otras, así que quiero pues aportar esto para que los vecinos se den cuenta que habemos regidores y síndicos que andamos trabajando, muchas veces calladamente, sin hacer mucha bulla, pero sí estamos muy pendiente de las necesidades que tiene el pueblo de Pococi y en este caso, Calle El Tablón y Buenos Aires del distrito de Jiménez, muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, para finalizar pues no me cabe duda de que si la tanqueta está en perfectas condiciones, el señor alcalde pues gustosamente les va a colaborar. La fuente de extracción de agua, yo creo que se puede gestionar, no vería ningún problema en eso.

Así que don Jorge, creo que sería esperar el tema de DEKRA, del camión y pues agradecerle la visita.

Sr. Jorge Escobar Jiménez, vecino de Calle El Tablón

Como usuario, será que podemos canalizar con las Asadas, irnos movilizandando para ver el tema de los permisos.

El Tablón corresponde a la asada de Suerre, me parece que doña Roxelia que es la presidenta de la asada de Suerre, es una zona muy organizada y podría ir canalizando la información a ver si ellos cuentan con el permiso para agilizar un poco el tema, o con las dos asadas, Buenos Aires y Suerres.

De paso, agradecerles a todos por el espacio que nos han brindado a la comunidad como Buenos Aires y calle El Tablón, les agradecemos y les deseamos muchos éxitos en esta nueva administración. Buenas noches a todos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°40

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por supuesto que sí don Jorge, si ustedes pueden ir haciendo esa gestión y adelantándola, háganla, claro que sí. Buenas noches.

Por lo menos, yo no lo tengo en este momento, no sé si don Manuel lo conoce doce mil metros cúbicos más o menos. Buenas noches.

-----UL-----

ACUERDO N° 818

Se presenta ante el Concejo el señor Wilberth Romero Rodríguez, cédula 7-0127-0395, de la Asociación de Desarrollo Integral Campo Cinco, dice:

Asunto: Solicitud de autorización de licencias Municipales, supeditadas al cumplimiento de los requisitos de ley, para la realización de las Fiestas Populares Campo Cinco 2024 a realizarse del 10 al 20 de mayo.

Sr. Wilberth Romero Rodríguez. ADI Campo Cinco.

Saluda y procede a leer textualmente la nota suscrita por el señor Basilio Juárez, presidente de la ADI Campo Cinco de Cariari, la misma como sigue:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°41

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL CAMPO CINCO
CÉDULA JURIDICA #3-002084104

TELEFONOS: 86514758- 62527645 correo electrónico: adicampocinco2023@gmail.com



Campo Cinco, Cariari jueves 09 de mayo del 2024

Para:

Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi

De: Asociación de Desarrollo Integral Campo Cinco

Asunto: Solicitud de licencias para el permiso para realizar Fiestas Populares del 10 al 20 de mayo 2024.

Estimado Señor:

La Asociación de Desarrollo Integral de Campo Cinco Cédula Jurídica #3-002084104 representada legalmente para estos efectos y trámites de la solicitud yo Basilio Juárez García portador de la cédula 5014901322 en adelante administrador de la ADI Campo Cinco, con domicilio en Campo Cinco, Cariari, según acuerdo con voto unánime en la reunión celebrada el día miércoles 24 de enero del 2024, Acta #518 Art. #4 en donde recibimos la visita del señor Luis Alvarado Fernández con cédula 401650297, vecino de la comunidad de San Carlos en la cual nos hacía un ofrecimiento de apoyo para realizar Fiestas Populares Campo Cinco 2024 del 10 al 20 de mayo del 2024, esto con el fin de rescatar las tradiciones de nuestra comunidad, estamos solicitando el apoyo del Consejo Municipal para gestionar el permiso de las licencias supeditadas al cumplimiento de los requisitos de ley para las actividades programadas para el 10 al 20 de mayo de 2024.

Dentro de las cuales tendremos eventos taurinos, ventas de comidas, lunadas al aire libre, carruseles, bares entre otros

Como Asociación de Desarrollo Integral de Campo Cinco nos vemos comprometidos en apoyar y rescatar las tradiciones de nuestra comunidad, quedando atentos a la decisión y el apoyo brindado.

Sin más por el momento se despide respetuosamente;

Basilio Juárez García

Basilio Juárez Presidente

"Por el desarrollo y el bienestar social de nuestra comunidad"



Recibido
9-5-2024
5:55 PM

Participan de la palabra:

Sr. Wilberth Romero Rodríguez. ADI Campo Cinco.

Aclara que se trata de unas fiestas para la recuperación de valores tradiciones cultura por lo que lo deja en manos del Concejo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°42

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

Nota de Secretaría: al ser las 19:21 se procede a un receso, inicia la sesión al ser las 19:28

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Indica que, en horas de la mañana tanto él como el regidor Luis Ángel Méndez se abocaron a tratar de ayudarle un poquito a la comunidad, en este caso a la Asociación quienes son los que están organizando estas fiestas en la comunidad de Campo Cinco.

Explica que hay un documento que hace falta en el ministerio de salud para que este el ministerio emita los permisos de funcionamiento de las fiestas. Ese documento tiene que ser girado por el CFIA en San José y por ahí se atrasa un poco el que la Municipalidad pueda girarle las licencias porque está supeditado a que se presente ese documento, para que el departamento de patentes emita las patentes requeridas para poder ayudarles porque los festejos comienzan el día de mañana, del 10 al 20 de mayo.

Por tanto, somete a votación autorizar las licencias siempre y cuando queden supeditadas a la entrega oportuna y cumplimiento de los requisitos de ley faltantes.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Comenta que la comunidad se encuentra bastante preocupada por esta situación y pide a los demás regidores ponerse en empatía con ellos. Comenta que hay una persona que les está ayudando a realizar la coordinación de estos permisos.

Ellos subieron a la famosa plataforma APC la solicitud para que el CFIA que es el colegio federado de ingenieros brinde el visto bueno, pero surgieron algunas inconsistencias y la comunidad debía hacer algunos subsanes. Ya se realizaron los mismos por parte de la comisión, al parecer la resolución llegó el día de ayer ya en horas de la tarde por lo que los hizo correr.

Indica que la propuesta que hace el señor presidente es una forma de ayudarle a la comisión pero que obviamente el tema se someterá a discusión, aprobación o a improbación de los regidores, siempre en aras de colaborar.



Comenta que por su parte solicita al Concejo esa empatía para con la comisión y que puedan ayudarles para que se extiendan los requisitos o por lo menos para que ellos cumplan con los requisitos el día de mañana.

Añade que a él le pasaron un mensaje, donde decían que ya el ingeniero dio el visto bueno, entonces mañana en el transcurso de la mañana la comisión va a tener que correr con estos permisos presentarlos a quien corresponde para que emita las patentes y demás, pero mientras tanto, el Concejo pueda colaborar con esa aprobación porque tiene que ser aprobado por medio del Concejo, de lo contrario no habría fiestas en Campo Cinco.

Finaliza diciendo que podría hasta marcarse un precedente porque lo que está sucediendo acá es que también la señora la doctora del ministerio de salud tiene que dar un visto bueno para se continúe con el proceso mañana y aparentemente la doctora dice que no, que a ella no la van a mover de ahí.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Indica que sería una lástima que no se pueda llevar a cabo los festejos.

Reg. Eva Torres Marín.

Saluda y expresa que se solidariza con los compañeros de Campo Cinco pues ellos también han pasado por eso, y que en Cariari están con el tema de las fiestas y es difícil, sin embargo, hay una ilusión de hacer algo por el pueblo y en Campo Cinco tenían años de no hacer fiestas, por lo que los felicita.

Añade que, si es necesario hacer una comisión e ir a hablar con la Doctora del Ministerio de Salud ella se apuntaría a ir y colaborar, ya que ella fue por muchos años de la Asociación de Desarrollo de Cariari y entiende que son demasiados trámites los que solicitan pero que, ojalá y primero Dios salgan estas fiestas de Campo Cinco y que cuentan con su apoyo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Somete a votación, los que estén a favor de autorizar las licencias municipales, dicha aprobación supeditada al cumplimiento oportuno de los requisitos de ley faltantes.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°44

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza las licencias municipales a la ADI Campo Cinco para la realización de las Fiestas Populares Campo Cinco 2024 a realizarse del 10 al 20 de mayo de 2024. Dicha Aprobación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ley faltantes. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO IV Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 819

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, correo: manuel.hernandez@municipococi.go.cr teléfono: 2711-12-08, dice:

Oficio: DAMCM-0040-2024

Asunto: Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Pococí y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la Ejecución Conjunta del Proyecto Denominado "Construcción de Embarcadero Menor en la Pavona, Cariari, Pococí, Limón".



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°45

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Guápiles, 9 de mayo de 2024
DAMCM-0040-2024

Sres.

Concejo Municipal de Pococí

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito remitir "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA EJECUCION CONJUNTA DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADERO MENOR EN LA PAVONA, CARIARI, POCOCÍ, LIMÓN."

Se adjunta el informe jurídico IJ-08-04-2024 emitido por la MAF. Cyntia Ávila Madrigal de la Dirección Jurídica, por lo que se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar al Alcalde para su firma respectiva.

Sin otro particular,


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



SECRETARÍA
Manuel Olivas A.
09/05/2024

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°46

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADERO MENOR EN LA PAVONA, CARIARI, POCOCÍ, LIMÓN."

Entre nosotros **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, mayor, casado, abogado, con capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos para el cumplimiento de sus fines, cédula de identidad número siete – cero ochenta y seis, ochocientos cincuenta, vecino del Distrito de Guápiles de Pococí, es **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco, para el periodo legal que inició el primero de mayo de dos mil veinticuatro y finaliza el treinta de abril de dos mil veintiocho, según declaratoria oficial dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución Número 2161-E11-2024 a las nueve horas y cincuenta minutos, del ocho de marzo del dos mil veinticuatro. Juramentado para el desempeño del cargo por el Concejo Municipal de Pococí mediante Acuerdo Número setecientos sesenta tomado en Sesión Solemne Número veintinueve del primero de mayo del dos mil veinticuatro. Publicado en la Gaceta N°55, del 22 de marzo de 2024; autorizado para firmar el presente acuerdo de coordinación interinstitucional mediante acuerdo de Concejo Municipal de Pococí del X de XX de 2023, acuerdo N°XX artículo XX Acta N°XX, en adelante LA MUNICIPALIDAD; y **MAURICIO BATALLA OTAROLA**, mayor, casado, Ingeniero Civil, residente de San José, Curridabat, Lomas de Ayarco, cédula de identidad número 1-0838-0179, en mi condición de **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTES**, según Acuerdo Ejecutivo número 451-P de la Presidencia de la República de Costa Rica de fecha 12 de marzo de 2023, publicado en el alcance N° 53 de la Gaceta N° 48 del 13 de marzo de 2023, en adelante EL MOPT, acuerdan suscribir el presente Convenio, que se registrá por las siguientes cláusulas y estipulaciones:

CONSIDERANDOS

1-. Que de conformidad con el artículo 121, inciso 14) de la Carta Magna, los muelles gozan de una protección especial del Estado, otorgada por la Asamblea Nacional Constituyente de 1949 que, junto a los ferrocarriles y a los aeropuertos, quedaron afectados al dominio público, cuyo destino siempre estará vinculado a un uso o servicio público. En lo que interesa, el último párrafo del citado articulado de la





Constitución Política indica lo siguiente:

"...Los ferrocarriles, muelles y aeropuertos nacionales –éstos últimos mientras se encuentren en servicio– no podrán ser enajenados, arrendados ni gravados, directa o indirectamente, ni salir en forma alguna del dominio y control del Estado".

2-. Que de conformidad con el artículo 2, inciso c) de la Ley No. 3155 y sus reformas, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene por objeto *"planificar, construir, mejorar y mantener los puertos de altura y cabotaje, las vías y terminales de navegación interior, los sistemas de transbordadores y similares. Regular y controlar el transporte marítimo internacional, de cabotaje y por vías de navegación interior"* y, además, según el artículo 4 de este mismo cuerpo legal, el ministerio indicado supra, constituye *"de manera permanente, la autoridad oficial única en todo lo relativo a los objetivos nacionales"*, incluido lo relativo al citado artículo 2 inciso c) de dicha Ley. Por lo tanto, como Autoridad en el ámbito marítimo portuario y como Rector del Sector Transportes e Infraestructura, en el desarrollo de estas obras de infraestructura portuaria de carácter público de interés local, intervendrá como autoridad y asesor técnico especializado, aportando inversión y otros recursos al cumplimiento de los objetivos del presente Convenio.

3-. Que de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 40803- MOPT, publicado en La Gaceta No. 40 del 2 de marzo del 2018, en el Alcance No. 47 denominado "Reforma Organizativa y Funcional de la División Marítimo-Portuaria", en su artículo No. 2 se establece como función de la División Marítimo-Portuaria *"coordinar con los entes que conforman el Sector Transporte, en aquellos aspectos relacionados con materia de su competencia a fin de cumplir con los objetivos sectoriales e institucionales"*. Asimismo, se establece como funciones de la Dirección de Obras Marítimo-Portuarias de la División Marítimo-Portuaria:

"Artículo 5: Funciones de la Dirección de Obras Marítimo - Portuarias:

... ()

5. Coordinar con los entes que conforman el Sector Transporte a fin de cumplir los objetivos sectoriales e institucionales.

6. Dirigir los mecanismos necesarios para que la infraestructura marítimo - portuaria sea debidamente conservada y que las ampliaciones y nuevos proyectos de infraestructura sean ejecutados adecuadamente y conforme con las nuevas técnicas y tecnologías de punta.

...





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°48

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

10. Brindar asesoría técnica en materia de su competencia a todas las dependencias del MOPT, al Sector Transporte, así como a otras instituciones, cuando así lo soliciten.

... ()

4-. Que dentro de los límites de la Zona Protectora Tortuguero en el sitio conocido como La Pavona (coordenadas 1166108 544233 CRTM05), donde se ubica el área de principal acceso desde tierra y vías de comunicación terrestre a los canales y al Parque Nacional Tortuguero, así como a las comunidades de San Francisco y Tortuguero, siendo necesario para garantizar el acceso a las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) indicadas, tanto de los pobladores de las comunidades vecinas y los visitantes al área señalada, así como la promoción y la protección de los servicios ecosistémicos prestados por las ASP, se hace necesario contar con la infraestructura necesaria adecuada como lo es la construcción de un embarcadero para el embarque y desembarque de los visitantes y pobladores.

5-. Que el artículo 50 de la Constitución Política, estatuye el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como la obligación del Estado de garantizar un adecuado reparto de la riqueza.

6-. Que la Ley Orgánica del Ambiente establece que es obligación del Estado la protección del ambiente y el proveer el acceso a los recursos de esta.

7-. Que los artículos 33 bis y 33 ter de la Ley 7575, Ley Forestal, permiten la construcción de infraestructura civil de naturaleza pública e institucional y su conservación y mantenimiento, así como de obras de recuperación y rehabilitación en áreas protegidas, con vocación turística, social y de bajo impacto sobre el cauce y sobre el ambiente en general, tal como las que se pretenden con este proyecto en el cauce y la margen derecha del río La Suerte, en el sitio conocido como La Pavona, en Cariari de Pococí.

8-. Que el asegurar el acceso seguro por medio de un embarcadero con instalaciones en esta zona es fundamental para la gestión del SINAC y la protección de la biodiversidad de las ASP existentes en el área como el Parque Nacional Tortuguero, Zona Protectora Tortuguero, Refugio Nacional de Vida Silvestre Dr. Archie Carr y el Refugio Nacional de Vida Silvestre Barra del Colorado, el impulso del ecoturismo y el desarrollo de las comunidades dentro del área de influencia de estas ASP. Siendo que en términos de lo dispuesto en el oficio DAJ-MINAE-0671-2023 de la Dirección Jurídica del MINAE *"la legislación faculta al Sistema Nacional*





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°49

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

de Áreas de Conservación para la construcción de todas aquellas instalaciones y facilidades necesarias para la correcta administración del Área Silvestre Protegida, incluso para las facilidades de la visitación turística."

9-. Que, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 7788, del 23 de abril de 1998, Ley de Biodiversidad y de los artículos 8 inciso b) y 12 inciso q) del Reglamento a la Ley de Biodiversidad, Decreto Ejecutivo N°34433-MINAE, publicado en la Gaceta N°68 del 08 de abril de 2008 y de conformidad con los artículos 90 inciso e) y 92 de la Ley General de Administración Pública, Ley N°6227, publicada en la Gaceta N°102 del 30 de mayo de 1978, el CONAC, aprobó en la Sesión Ordinaria N°20- 2023, celebrada el 18 de octubre del 2023 aprobó la celebración del Convenio ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA PARA LA EJECUCION CONJUNTA DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADERO MENOR EN LA PAVONA, CARIARI, POCOCÍ, LIMÓN." y delegó su firma en el Presidente del CONAC. **ACUERDO APROBADO UNÁNIME Y EN FIRME.** El citado convenio tiene una vigencia de 5 años, prorrogable por un tanto igual y rige a partir de su firma definitiva en noviembre del 2023.

10-. Que la Municipalidad de Pococi, de conformidad con los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; 2, 3, 4, 7, 13 y 17 del Código Municipal, puede suscribir Convenios con otras entidades.

11-. Que, de conformidad con los artículos 169 de la Constitución Política y artículo 3 del Código Municipal, Ley No. 7794, la administración de los intereses y servicios gubernamentales locales en cada cantón estará a cargo del Gobierno Municipal; consecuentemente, la salud, integridad y seguridad de sus habitantes, constituye uno de los intereses primordiales por los cuales debe velar el Gobierno Local, así como los demás entes del Estado.

12-. Que, de conformidad con el artículo 3 del Código Municipal, Ley No. 7794, "La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los Convenios que al efecto suscriba", y para ello, el artículo 6 del citado Código Municipal, establece que "La municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la debida





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°50

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

anticipación, las obras que proyecten ejecutar”.

13-. Que de conformidad con el artículo 7 del Código Municipal, Ley No. 7794, “Mediante Convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial”.

14-. Que, entre los meses de octubre y noviembre del año 2023, la Municipalidad suscribió un convenio específico de colaboración con el Ministerio de Ambiente y Energía, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal de Pococí bajo el acuerdo N°1989 tomado en la sesión ordinaria N° 73-2023 del Concejo Municipal de Pococí, celebrada el día 26 de octubre del 2023; y por el CONAC conforme cláusula 9 indicada supra. En dicho convenio se establecen las responsabilidades de la Municipalidad y el SINAC para la ejecución conjunta del proyecto Embarcadero Menor la Pavona.

15-. Que la Municipalidad de Pococí requiere de la asesoría técnica y acompañamiento del MOPT en materia de desarrollo y construcción de obras de tipo marítimo-portuarias, para que el proyecto de Embarcadero Menor La Pavona sea ejecutado adecuadamente, con la coordinación conjunta entre la Municipalidad, el MOPT y el SINAC (en lo que competa), de manera que se cumplan los objetivos propuestos y la infraestructura pueda ser contratada, construida y transferida al SINAC para su operación, administración y uso público.

16-. Que, de conformidad al Principio de Coordinación en la Administración Pública, se impone la cooperación entre las diferentes autoridades, para el buen funcionamiento de las dependencias y servicios administrativos, dentro del marco legal de cada instancia, conforme lo dispone el artículo 140, inciso 8 de la Constitución Política, el cual establece “*Vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas;*”.

17-. Que el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, No. 6227, establece que: “La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios”.

18-. Que según el Plan Nacional de Turismo de Costa Rica 2022-2027, se debe





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°51

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

mantener el turismo como el principal motor de la economía costarricense, impulsando un modelo de desarrollo turístico sostenible, innovador e inclusivo, que permite una distribución equitativa de beneficios para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida a la que se aspira como nación.

19-. Que el turismo aparece en las metas de los Objetivos del Milenio para el desarrollo 8, 12 y 14, sobre desarrollo económico sostenible e inclusivo, producción y consumo sostenibles, y uso sostenible de los océanos y de los recursos marinos, respectivamente.

20-. Que resulta de suma importancia para el país incentivar el turismo, actividad que promueve y propicia el progreso económico y social y que una forma de lograrlo es mediante la construcción de infraestructura de conexión de calidad, que brinde seguridad a los usuarios y mejore la imagen de país hacia el exterior, de manera que los visitantes promuevan la visitación en sus países al vivir experiencias placenteras y seguras.

21-. Que el Gobierno de la República ha establecido dentro del Plan Nacional de Transportes de Costa Rica 2011-2035, elevado a política pública sectorial mediante el Decreto Ejecutivo No. 37738-MOPT, dentro de las actuaciones estratégicas, la necesidad de efectuar mejoras y ampliaciones a las infraestructuras de cabotaje del país.

22-. Que en el cantón de Pococí, con el paso del tiempo, se han ido sumando diferentes actividades económicas entre sus habitantes, combinando trabajos relacionados con la agricultura y la ganadería con aquellas dedicadas al comercio y especialmente al turismo, aprovechando la riqueza ecológica que ofrece el Parque Nacional Tortuguero, para lo cual, el transporte por vía acuática es vital, lo que convierte a todas las instalaciones de atraque de la zona, en elementos de gran importancia para el desarrollo y la dinamización de la economía local.

23-. Que la zona de Tortuguero del cantón de Pococí, es un punto con atracciones turísticas envidiables, donde se desarrollan actividades náuticas, tales como: paseos en lancha, avistamiento de aves y otras especies de fauna, pesca deportiva, cabotaje local y de visitación, entre otras, las cuales dependen principalmente del uso de muelles y embarcaderos, por lo que el Gobierno de La República, ha hecho hincapié en el desarrollo turístico como medio fundamental para promover el mejoramiento socioeconómico de la población y su calidad de vida.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

24-. Que el denominado Embarcadero La Pavona, bajo las condiciones actuales, es un sitio de embarque y desembarque de pasajeros con alto riesgo de accidentes y alta vulnerabilidad a la inseguridad y a la contaminación, pues no cuenta con facilidades e infraestructura que ordene la actividad, por consiguiente, el sitio no presenta las condiciones de seguridad y accesibilidad requeridas para su operación. Así las cosas, el proyecto en cuestión pretende ofrecer facilidades de accesibilidad y movilidad a los pobladores y brindar las condiciones de infraestructura favorables, para contar con muelles adecuados y así asegurar, entre otras cosas, un servicio público de transporte acuático seguro y eficiente.

25-. Que resulta evidente que esta iniciativa, además de contribuir en la dinamización de la economía en el cantón de Pococi, a partir de la mejora en el tránsito de turistas, habitantes y mercancías, desde el sitio de embarque de La Pavona, también contribuye con la generación de empleo, en las distintas fases del proyecto, a través de la contratación de servicios, materiales y mano de obra calificada y no calificada.

31-. Que la Municipalidad de Pococi pretende colaborar y apoyar las políticas de crecimiento económico, al incentivar el tránsito y permanencia de turistas en el cantón, la construcción de infraestructura pública, además de mejorar la seguridad del tránsito de personas y mercancías desde La Pavona hacia Tortuguero y Colorado y viceversa.

POR TANTO

Acordamos suscribir este convenio específico de cooperación, el cual se registrará por las siguientes cláusulas y la legislación vinculante vigente.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETIVO DEL CONVENIO. El objetivo del presente convenio es establecer las responsabilidades de cada Parte respecto al cumplimiento de las condiciones y obligaciones previstas en este Convenio, para la ejecución conjunta del proyecto denominado "Construcción de embarcadero menor en La Pavona, Cariari, Pococi, Limón".

SEGUNDA: ALCANCE DEL CONVENIO ESPECÍFICO. Este convenio específico, por su importancia y alcance, se constituye en una guía de actividades relacionadas con la fase de inversión del proyecto Construcción de Embarcadero menor en La





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°53

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

Pavona, que dé servicio a la zona de Tortuguero, como una necesidad local que ha sido debidamente identificada por los órganos públicos del Estado, con competencia funcional y territorial, incluyendo su ejecución y conservación durante todas las fases de su ciclo de vida, intervención que vendría a proveer un acceso en condiciones de seguridad y funcionalidad razonables, con una localización óptima en un sitio cuyo ecosistema ya ha sido impactado.

TERCERA: AUTORIDADES RESPONSABLES. Para los efectos del presente Convenio, las autoridades responsables serán:

- a. Por parte de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, el Señor Alcalde;
- b. Por parte del **MOPT**, el Señor Ministro de Obras Públicas y transportes.

CUARTA: DEL ALCANCE DEL PROYECTO. Se determina como alcance del proyecto la construcción de infraestructura para un embarcadero de pasajeros y mercancías, que incluye la dotación de muelles con pasarelas peatonales, que permiten el atraque simultáneo de varias embarcaciones, rampa vehicular para carga y descarga de enseres, marquesina tipo cobertizo de refugio para la espera de los usuarios, muro de protección marginal del borde o ribera del río, mejoramiento de la superficie de ruedo del camino de acceso y cualquier otra obra complementaria necesaria para cada uno de sus componentes terminados y en correcto funcionamiento.

QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

1. Dar prioridad a los compromisos asumidos mediante este Convenio, a fin de propiciar el cumplimiento en todos sus alcances y garantizar los resultados objeto de su suscripción.
2. Aportar el personal técnico para el correcto desarrollo del proyecto objeto de este Convenio. El personal por aportar será como mínimo un Ingeniero Civil o afín que servirá como contacto directo para efectos de coordinación interinstitucional y administrador del presente convenio. Además se contará con un segundo profesional afín en caso de requerir suplencia.
3. Destinar recursos humanos e intelectuales para apoyar los trabajos de ingeniería, proyección y supervisión de la construcción de instalaciones de atraque para el Embarcadero La Pavona.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

4. Preparar la información técnica y administrativa necesaria para contar oportunamente con el financiamiento del proyecto por parte de JAPDEVA. Esta información corresponde a los elementos necesarios para obtener el financiamiento según la normativa vigente para solicitar fondos a esa institución, a través del Canon de explotación de la terminal de contenedores de Moín y de la contribución al desarrollo regional.
5. Eximir de toda tasa o impuesto municipal al proyecto y sus participantes, incluyendo contratista e instituciones públicas involucradas, debido a que serán obras de carácter público local.
6. Contratar la ejecución de las obras, una vez que se cuente con el financiamiento debidamente autorizado por las instancias correspondientes y efectuar las labores de inspección y supervisión permanente, con apoyo de la Dirección de Obras Marítimo-Portuarias del MOPT, en estrecha coordinación con el personal que EL SINAC designe para colaborar en el proceso.
7. Entregar, mediante acta suscrita por las partes, el producto final obtenido con el proyecto - Construcción de embarcadero menor en La Pavona- a EL SINAC, una vez recibidas definitivamente las obras del contrato de construcción, a fin de que entren en operación, administración y uso público.
8. Aportar al SINAC el Plan de Mantenimiento de las Instalaciones, a fin de que las labores de conservación que se realicen en fase de uso y operación propicien la mayor vida útil posible de la infraestructura portuaria construida.
9. Hacer participe al SINAC en el proceso de revisión del pliego de condiciones, de previo a iniciar la etapa de Licitación.
10. Evaluar, en conjunto con la Dirección de Obras Marítimo-Portuarias del MOPT y el Departamento de Infraestructura Física del SINAC, las ofertas que se reciban para la contratación de las obras a realizar en la Pavona, objeto de este Convenio.
11. Transferir las obras al SINAC una vez concluidas, según los procedimientos establecidos por la normativa vigente en la materia y los trámites de ambas Instituciones, consistentes en un embarcadero de pasajeros y mercancías, que incluye la dotación de muelles con pasarelas peatonales, que permiten el atraque simultáneo de varias embarcaciones, rampa vehicular para carga y





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°55

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

descarga de enseres, marquesina tipo cobertizo de refugio de espera para los usuarios, muro de protección marginal de la ribera, mejoramiento de la superficie de ruedo del camino de acceso y cualquier otra obra complementaria necesaria para cada uno de sus componentes terminados y en correcto funcionamiento; de acuerdo con el proyecto inscrito con el código 003323 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública.

12. Velar por el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por todas las Partes involucradas en el proyecto de inversión, y en caso de incumplimiento realizar los trámites legales requeridos.
13. Garantizar el libre acceso al sitio, bajo los parámetros técnicos que defina el ACTO, tanto al personal del MOPT como de la empresa contratada para efectuar la construcción de las obras, donde se deberá despejar parcialmente el sitio de terceras personas, a fin de evitar accidentes e interrupciones innecesarias al proceso constructivo.
14. Reservar una partida de hasta \$5.000.000 para el pago de viáticos para el personal del MOPT destacado en el proyecto. La Municipalidad realizará el pago de los viáticos una vez se solicite y tramite el adelanto o la liquidación respectiva, según sea el caso, con un formulario elaborado para tal fin, en el cual se registrará el nombre, cedula y cargo del funcionario del MOPT que recibirá los viáticos, así como el día de la gira, el motivo de la gira, la hora de salida y llegada a su centro de trabajo, la firma del personal MOPT y la firma del encargado del convenio por parte de la Municipalidad, en señal de visto bueno para efectuar el pago. El pago se realizará directamente a las cuentas personales del personal del MOPT.
15. El aporte económico de la Municipalidad indicado en el párrafo anterior queda sujeto a la inclusión del presupuesto en el próximo documento presupuestario y la respectiva aprobación de la Contraloría General de la República.
16. Definir el Administrador de este Convenio, de conformidad a los lineamientos internos.

SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES DEL MOPT.

17. Dar prioridad a los compromisos asumidos mediante este Convenio, a fin de propiciar el cumplimiento en todos sus alcances y garantizar los resultados





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°56

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

objeto de su suscripción.

18. Colaborar con la MUNICIPALIDAD en la confección de los planes de gestión de la etapa de ejecución del proyecto y los informes de cierre, conforme las normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.
19. Aportar el personal técnico especializado en materia de infraestructura y de gestión de proyectos de inversión pública para el correcto desarrollo del proyecto objeto de este Convenio, en aquellos aspectos que deba apoyar, aportar o resolver la institución en cumplimiento de sus funciones.
20. Facilitar a lo interno del MOPT, todas las acciones que se consideren necesarias y pertinentes para la buena gestión del proyecto.
21. Proporcionar a la MUNICIPALIDAD toda la información técnica necesaria, que le permita realizar las gestiones relativas a la contratación de obras, bienes y servicios previamente definidas, acorde con los objetivos del presente convenio.
22. Una vez cumplidos los requisitos de ley, otorgar los permisos y licencias a nivel técnico o administrativo, que sean competencia de la Institución, en caso de ser necesarios; procurando resolver las solicitudes en el menor tiempo posible.
23. Aprobar técnicamente los productos entregables que se generen en el marco de este Convenio.
24. Designar los profesionales en la materia necesarios para los procesos de adjudicación, supervisión, inspección y regencia ambiental de las obras a construir, como apoyo a la Municipalidad, para la buena ejecución del proyecto de inversión.
25. Definir el Administrador de este Convenio, de conformidad a los lineamientos internos.
26. Aportar los siguientes recursos o requerimientos del proyecto:
 - Anteproyecto y presupuesto.
 - Estudio de suelos y geotecnia.
 - Estudio de topo-batimetría.
 - Perfil de preinversión e inscripción en BPIP-MIDEPLAN.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°57

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

- Licencia ambiental de SETENA.
- Estudios hidrogeológico e hidráulico.
- Propuesta de cartel para diseño estructural y ejecución de obras.
- Algunos materiales principales de construcción: muelles flotantes y pilotes según disponibilidad o existencias, siempre y cuando el financiamiento original del proyecto resulte insuficiente (los materiales no aportados deberán ser suministrados por el contratista de obras).

27. Asegurarse que el perfil se encuentre inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN.

28. Asegurarse que se cuenta con la Viabilidad Ambiental emitida por la SETENA, previo a la ejecución del proyecto.

29. Asegurarse de contar con los entregables de las consultorías técnicas para el estudio de suelos y geotecnia y para la evaluación ambiental requerida del proyecto.

30. Asegurarse de contar con el anteproyecto, el presupuesto, el prediseño, las especificaciones técnicas y el pliego de condiciones de las obras del Embarcadero La Pavona.

SÉTIMA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Todos los conflictos, diferencias entre las partes de este Convenio, incumplimientos, perjuicios, entre otros, durante su vigencia serán resueltas por los siguientes procedimientos:

1-. En una primera etapa, estas diferencias, inconformidades, incumplimientos, perjuicios entre otros serán presentadas formalmente mediante nota escrita al coordinador institucional de la otra Parte, indicando con detalle los elementos que originan la situación y sus puntos de vista. Dicha Parte en un plazo de 15 días hábiles posterior a su recibo deberá pronunciarse por escrito sobre el planteamiento. Estas comunicaciones serán realizadas al correo electrónico de los coordinadores institucionales indicados en la cláusula sexta y con copia a las Partes según lo dispuesto en la cláusula de Notificaciones y Comunicaciones.

2-. De mantenerse el diferendo de criterio y puntos de vista, el asunto será resuelto, de forma definitiva y sin recurso posterior por las Autoridades Responsables, indicadas en la cláusula segunda de este Convenio, quienes decidirán en forma definitiva el caso conforme a la normativa vigente. De mantenerse el diferendo en



estas etapas el asunto será resuelto por el jerarca Ministerial.

Las Partes se comprometen a que mientras dure la controversia, cumplirán con sus obligaciones establecidas en el presente Convenio, una vez resuelto el tema de la disputa, se acatará lo resuelto por las Autoridades Responsables.

OCTAVA: DE LA VIGENCIA. Este Convenio entrará a regir al momento que sea firmado por las Partes y su vigencia será de cinco años para la ejecución de las inversiones. Para su eficacia, se tomará en cuenta la hora y el día de la firma del último jerarca suscribiente. Podrá renovarse por una única vez hasta por un período igual, previa manifestación por escrito de las Partes, con una antelación mínima de tres meses a la fecha de finalización de su vigencia.

NOVENA: DE LA INTERRUPCIÓN DEL CONVENIO. El trabajo objeto de este Convenio podrá interrumpirse por mutuo acuerdo de las entidades participantes, cuando consideren que los trabajos han finalizado antes del período estipulado o por cualquier otra causa relevante, para lo cual será necesario que el participante interesado lo comunique por escrito a la contraparte, con al menos tres meses de antelación a la fecha en que se pretenda tenga efectividad la terminación de este Convenio. La interrupción no podrá suponer, salvo acuerdo expreso y escrito por los participantes, perjuicio para el proyecto o las actividades aprobadas o iniciadas al amparo de este.

DÉCIMA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO. Cualquier modificación a los términos de este Convenio, deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de la respectiva adenda, siguiendo los canales de aprobación correspondientes. Caso contrario, de considerar los administradores del Convenio nombrados al efecto, que las modificaciones que se requieran realizar no afectan sustancialmente el objeto propio del Convenio, podrán realizarlas bajo su entera responsabilidad, mediante simple intercambio de notas, igualmente deberán informar al respecto a los jefes suscribientes y constar dicha gestión dentro del expediente respectivo que custodia cada entidad.

DÉCIMA PRIMERA: DEL INCUMPLIMIENTO. Las Partes se comprometen al cumplimiento de las condiciones pactadas en este Convenio. El incumplimiento de los términos por cualquiera de las partes, faculta a la parte que cumple a dar por terminado, siempre y cuando se haya agotado el procedimiento establecido en este Convenio para la resolución de controversias.

DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de las Partes podrá terminar anticipadamente el presente Convenio sin que ello le represente responsabilidad alguna por esta acción, siempre y cuando no exista incumplimiento. Esta notificación deberá realizarse por escrito al domicilio contractual fijado, a la contra parte con al menos seis meses de anticipación. Durante el plazo indicado las Partes se comprometen a negociar su finiquito de una manera satisfactoria.

El mecanismo estipulado en la presente cláusula, está condicionada a que las obligaciones pendientes y los de recursos no utilizados se efectúen de acuerdo con las programaciones del proyecto y a satisfacción de la contraparte.

En el caso de incumplimiento injustificado de cualquiera de los compromisos estipulados en este instrumento, cualquiera de las Partes podrá comunicarlo a la otra de forma simple, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de producido el hecho. De no mediar respuesta oportuna o subsanación de la omisión ocurrida, la Parte afectada podrá gestionar alternativas para subsanar los pendientes y definir el modelo de administración del proyecto que más convenga al interés público, al servicio de cabotaje brindado en el sitio y a la buena gestión de las instalaciones.

DÉCIMA TERCERA: DATOS, INFORMACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las Partes acuerdan que la propiedad intelectual que se derive de la implementación del Convenio, según lo acordado y de mutuo acuerdo, se registrará por lo aquí estipulado, por la Ley N° 6683, Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos y demás leyes que regulan la materia.

Sobre la titularidad:

1. Titularidad de los Derechos Morales. La titularidad de los derechos morales que se deriven de los resultados obtenidos dentro del desarrollo del Convenio corresponderá de acuerdo con lo establecido por la ley a las Partes suscribientes.
2. Titularidad de los Derechos Patrimoniales de Autor. La titularidad de los derechos patrimoniales sobre los artículos científicos, textos, ponencias, filmaciones, conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del convenio, pertenecerán a las Partes suscribientes.
3. En las publicaciones que se generen de los resultados obtenidos dentro del



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°60

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

desarrollo del Convenio, resúmenes o cualquier otra forma de divulgación, así como en todos los créditos de filmaciones que llegare a realizar, siempre se deberá mencionar el nombre de SINAC, el MOPT y de la MUNICIPALIDAD.

La información no apropiable generada en la ejecución de las actividades amparado a este Convenio pertenece a ambas Partes y será de amplia divulgación y abierta al público. Si durante la realización de las actividades amparadas a este Convenio se generan nuevos resultados apropiables por algún tipo de derechos de propiedad intelectual, las Partes acuerdan que en caso de derechos de autor estos pertenecerán a sus autores; pudiendo estos hacer las respectivas publicaciones respetando los aportes de todas las Partes y haciendo mención de que esa publicación se realiza al amparo del presente convenio específico de cooperación.

DÉCIMA CUARTA: DE LA ESTIMACIÓN. Las partes manifiestan claramente que este Convenio se suscribe bajo el Principio de Buena Fe, implícito en toda relación que nace de actos como este y no conlleva relación comercial entre los suscriptores.

Por su naturaleza y la de las partes intervinientes, las obligaciones de los funcionarios que laboren para cada parte en el desarrollo del evento serán responsabilidad exclusiva de cada una, eximiendo a la contraparte recíprocamente de toda responsabilidad.

Se establece la estimación para las partes de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD: La cuantía para la Municipalidad se establece en ₡568.832.168,00 (**quinientos sesenta y ocho millones ochocientos treinta y dos mil ciento sesenta y ocho colones**); de los cuales ₡557.832.168 corresponden al aporte del financiamiento proveniente de JAPDEVA, y ₡6.000.000,00 corresponden a la estimación de del costo de las horas profesionales, viáticos y transporte de técnicos municipales asignados al proyecto; y ₡5.000.000,00 corresponde al monto tope que se aporta para el pago de viáticos del personal del MOPT.

MOPT: La cuantía del MOPT para la ejecución del presente convenio se estima aproximadamente y como máximo en la suma de ₡210.000.000.00 (**doscientos diez millones de colones**), correspondiente a aportes de estudios, materiales, gastos de implementación y operativos de supervisión e inspección.

DÉCIMA QUINTA: DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONVENIO. Con el objeto





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°61

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

de supervisar la correcta ejecución de este Convenio y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, las partes designan:

- **Por la MUNICIPALIDAD:** Al señor Brandon Agüero Maroto, en su condición de Coordinador del Área de Servicios Públicos de la Municipalidad de Pococi o quien ejerza el cargo; y como suplente el señor Henry Madrigal Calvo, Coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano o quien ejerza el cargo.
- **Por el MOPT:** Al señor Verny Jiménez Rojas, en su condición de Director General de División Marítimo Portuaria; y como suplente el señor Fabricio Badilla Vargas, Director de Obras Marítimo-Portuarias o quien ejerza el cargo.

DÉCIMA SEXTA: DE LAS NOTIFICACIONES. Las Partes señalan las siguientes direcciones para recibir cualquier tipo de comunicación o notificación en sede administrativa o judicial:

- **La MUNICIPALIDAD:** Dirección Física: Altos del Hotel Talamanca, a un costado de la ruta 32. Guápiles, Pococi.

Correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr

- **EL MOPT:** Dirección Física: 100 metros al oeste de la oficina de Acueductos y Alcantarillados ubicada en el Paseo de los Estudiantes, antiguo edificio de SICOP de la Dirección de Bienes y Contratación del Ministerio de Hacienda, San José, Distrito Catedral, en la esquina sur sobre avenida 10 y calle 11.

Correo electrónico: ana.saenz@mopt.go.cr

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes en este instrumento, deberá realizarse de forma escrita en el lugar indicado o por correo electrónico.

DÉCIMA SÉTIMA: FISCALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS. Durante la ejecución del Convenio, las Auditorías Internas de las Partes, podrán efectuar las verificaciones que estimen pertinentes, a fin de cumplir con las responsabilidades que les asigna la Ley.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°62

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

ES TODO. Leído lo escrito y estando conforme las partes, firmamos de manera digital, según lo establecido en la ley certificados, firmas digitales y documentos electrónicos Ley 8454 y su Reglamento Decreto Ejecutivo N°33018-MICIT, constando en cada firma, la hora y fecha de esta.

MANUEL HERNANDEZ RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

MAURICIO BATALLA OTÁROLA
MINISTRO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y
TRANSPORTES (MOPT)

V° B° Dirección Asesoría Jurídica
MUNICIPALIDAD POCOCÍ

V° B° Dirección Asesoría Jurídica
MOPT

Ambas Direcciones Jurídicas, han determinado la conformidad del presente Convenio con el ordenamiento jurídico, sin perjuicio de las potestades y atribuciones que la Contraloría General de la República tiene al respecto.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°63

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com



INFORME JURÍDICO: IJ-08-04-2024

ASUNTO: Informe Jurídico "Embarcadero Menor La Pavona"

Guápiles, 18 de abril de 2024.

1. GESTIÓN:

Se emite el presente informe jurídico, en respuesta la solicitud presentada por el Ing. Brandon Agüero vía correo electrónico el pasado 12 de abril de 2024, en relación con el proyecto denominado "Embarcadero Menor La Pavona".

Señala el Ing. Agüero Maroto en su misiva dirigida a la Dirección Jurídica que, la solicitud se presenta por cuanto previo a la contratación y construcción del proyecto denominado "Embarcadero Menor La Pavona", la Municipalidad requiere firmar un convenio adicional con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), siendo que es dicho ente técnico quien apoyará a la Municipalidad en diversas etapas del proyecto y que representa el máximo organismo a cargo de los muelles y embarcaderos del país.

Se adjunta para efectos de análisis, un borrador de dicho reglamento y señala que dicho documento fue formulado entre los gestores técnicos del MOPT y su persona, para que sea revisado por la asesoría legal previo a la aprobación del Concejo Municipal y el señor Alcalde.

Así mismo indica que se debe prestar especial atención al numeral 14 de la cláusula quinta, pues este se trata de un compromiso adquirido por parte de la Municipalidad con el MOPT donde se debe aportar una partida de hasta

1

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



₡5.000.000 (cinco millones de colones) para el pago de viáticos al personal del MOPT.

ANÁLISIS JURÍDICO:

En relación con lo solicitado por el Ing. Brandon Agüero Maroto esta dirección jurídica procede a revisión el convenio adjunto al correo recibido el pasado 12 de abril denominado "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADERO MENOR EN LA PAVONA, CARIARI, POCOCÍ, LIMÓN."

Sobre la potestad de suscribir convenios: Sobre la eventual disposición de fondos municipales mediante la suscripción de un convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para efectos de la construcción del EMBARCADERO MENOR EN LA PAVONA, CARIARI, POCOCÍ, LIMÓN, se hace necesario remitirse al marco normativo que establece tanto el Código Municipal como la Ley de Contratación Administrativa.

El Código Municipal, en sus artículos 13 y 17, respectivamente, en lo conducente indica:

"Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.e) Celebrar convenios, comprometer los

2

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita conforme a la Ley General de Contratación Pública y su reglamento.... q) Constituir, por iniciativa del alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta...."

"[...] Artículo 17. — Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general. b) Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública. f) Rendir al concejo municipal, semestralmente, un informe de los egresos que autorice, según lo dispuesto en el inciso f) de este artículo. Dicho informe deberá publicarse en los medios electrónicos, digitales o de cualquier otra naturaleza que sea de fácil acceso a los vecinos del cantón. h) Autorizar los egresos de la municipalidad, conforme al inciso e) del artículo 13 de este código. n) Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorguen la presente ley y el Concejo Municipal.

De acuerdo con la configuración jurídica citada, la esta posibilidad de suscribir convenios está prevista en la legislación como una competencia de la jerarquía municipal, esta atribución se debe vincular con los fines públicos que debe lograr el gobierno local, para gestionar las necesidades y retos de la comunidad, como lo es en este caso el embarcadero menor en la Pavona.

3

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°66

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024



Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



En este mismo orden de ideas, el artículo 7 del mismo Código establece que:

"Mediante convenio con otras municipalidades **o con el ente u órgano público competente**, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial.

Se puede afirmar entonces, a partir de la normativa citada, que existe suficiente respaldo jurídico que otorga la atribución en favor de las municipalidades para de suscribir convenios con otra *Administración*, como es el caso que nos ocupa, dirigido a ejecutar obras de alto interés e impacto para el Cantón de Pococí.

Sobre el Convenio para análisis: "**Convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Pococí y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la ejecución conjunta del proyecto denominado: "construcción de embarcadero menor en la Pavona, Cariari, Pococí, Limón."**

Según lo revisado, este convenio específico, regula el proyecto de construcción de infraestructura para un embarcadero de pasajeros y mercancías entre la Municipalidad de Pococí y el MOPT e incluye las siguientes obras:

- Muelles con pasarelas peatonales, que permiten el atraque simultáneo de varias embarcaciones
- Rampa vehicular para carga y descarga de enseres,
- Marquesina tipo cobertizo de refugio para la espera de los usuarios.
- Muro de protección marginal del borde o ribera del río

4

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



- Mejoramiento de la superficie de rueda del camino de acceso y
- Cualquier otra obra complementaria necesaria para cada uno de sus componentes terminados y en correcto funcionamiento.

De la Cooperación Interinstitucional MOPT-Municipalidad:

Dentro de la justificación jurídica para este convenio de tipo cooperativo interinstitucional, se cuenta con el artículo 2, inciso c) de la Ley No. 3155 y sus reformas, que determina al Ministerio de Obras Públicas y Transportes como ente competente en la construcción de este tipo de estructuras:

"...planificar, construir, mejorar y mantener los puertos de altura y cabotaje, las vías y terminales de navegación interior, los sistemas de transbordadores y similares. Regular y controlar el transporte marítimo internacional, de cabotaje y por vías de navegación interior"

Bajo este esquema se debe entender que el MOPT es el ente que se define como autoridad en el ámbito marítimo portuario y como rector del sector de transportes e Infraestructura portuaria de carácter público de interés local, por lo tanto, se encuentra legitimado para intervenir en dicha obra como autoridad y asesor técnico especializado.

De manera tal que la Municipalidad de Pococí mediante este convenio aprovecha la asesoría técnica y acompañamiento del MOPT para cumplir con el objetivo de

5

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi





Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com



construcción de la obra, por lo que la cooperación entre ambas instituciones cuenta con la justificación jurídica y de conveniencia requerida para el caso en estudio.

Objeto del Convenio:

Establecer las responsabilidades de la Municipalidad y MOPT respecto al cumplimiento de las condiciones y obligaciones previstas para su ejecución conjunta la obra denominada "Embarcadero menor La Pavona", constituyéndose en una guía de coordinación con respecto a las actividades de inversión, ejecución y conservación de la obra.

Observaciones en relación con las obligaciones de las partes:

En cuanto a la Municipalidad de Pococi:

- Se compromete con el aporte de personal técnico, sin embargo, no se especifica que tipo de personal y cuantos trabajadores va a suministrar
- Se obliga a preparar la información técnica y administrativa necesaria para contar con los recursos por parte de JAPDEVA, este ítem es muy general pues no se especifica que tipo de información es la que debe aportar, quedando expuesta a posteriores exigencias de cualquier índole por la contraparte.
- En cuanto al ítem octavo, se recomienda corregir la redacción "Aportar al SINAC el Plan de Mantenimiento.....".





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



- En cuanto al pliego de condiciones y dado que el MOPT va ser un coparticipe en la construcción de la obra, se hace la recomendación de que dentro de la etapa de licitación se tomen en cuenta sus observaciones, como si se toma en cuenta en el ítem 10.
- De la Clausula Décimo Cuarta: en relación con la estimación de fondos por parte de la Municipalidad, se recomienda detallar en monto correspondiente a la diferencia entre el aporte de la Municipalidad y de JAPDEVA.
- Finalmente, se recomienda ampliar en la cláusula relacionada con los aportes económicos de la Municipalidad, que dichos fondos se encuentran sujetos a la aprobación correspondiente del recurso económico.

En cuanto al MOPT:

1. Se compromete al igual que la Municipalidad, a aportar personal técnico especializado en materia de infraestructura y de gestión de proyectos (ítem 8 y 23), sin embargo, no se especifica que tipo ni cuantos funcionarios van a participar.

Finalmente, en cuanto al ítem quinto, inciso 14) de las obligaciones de la Municipalidad, que establece el "**compromiso de una partida de cinco millones de colones para viáticos que pagará la Municipalidad a personal del MOPT**" se indica lo siguiente:

7

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



De acuerdo con el Reglamento de viáticos y transportes de la Municipalidad de Pococí, publicado en la Gaceta No.236 del 12 de diciembre de 2022, que regula los procedimientos a los que deberán someterse las erogaciones municipales por concepto de pago de viáticos y afines, únicamente se contempla este rubro para los trabajadores municipales y miembros del Concejo Municipal, consecuentemente no hace referencia a casos en los cuales dichos recursos tengan como destino funcionarios que no pertenecen a la Institución.

No obstante lo anterior y revisado el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República, como norma supletoria en materia de viáticos, el artículo 4 inciso d) de esta norma establece:

"Artículo 4º.- Sujetos beneficiarios, excepciones. También pueden ser cubiertos estos gastos a:

d) Los funcionarios públicos que prestan sus servicios en beneficio de un ente distinto del que paga su salario. Esta situación es procedente siempre y cuando se cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- i. Que medie un convenio escrito entre los entes involucrados, en el que estén establecidas las condiciones bajo las cuales se cedió al funcionario, como son, entre otras, el objeto de dicha cesión y el período de duración de ésta.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 22 Bis, inciso a); 50 inciso a) y 112 inciso a), del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil (D.E. N° 21 del 14 de diciembre de 1954 y sus reformas).





Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com



- ii. Que el ente que está recibiendo los servicios del funcionario (ente beneficiario) se haya comprometido, en el convenio suscrito, a reconocer el pago de viáticos cuando, de acuerdo con las condiciones establecidas en este Reglamento, éste proceda.
- iii. Que el convenio haya sido suscrito con antelación a la ocurrencia de los eventos o actividades cuyos viáticos se pretende reconocer, ello con la finalidad de garantizar que su materialización no se efectúe con el único fin de reconocer el pago de viáticos.

En relación con la cláusula de análisis, no existe impedimento legal para que la municipalidad suscriba dicha obligación de reserva de una partida de hasta ₡5.000.000 (cinco millones) para el pago de viáticos a funcionarios del MOPT, advirtiéndole que es necesario el cumplimiento de los ítems supracitados de la regulación de viáticos de la Contraloría General de la República.

Así mismo se recomienda contemplar un procedimiento a lo interno de la Municipalidad donde se asignen los responsables en el control de estos recursos, su desembolso y liquidaciones correspondientes, así como una claridad en las responsabilidades que tiene el funcionario del MOPT para con la Municipalidad en la liquidación de estos recursos.

Para efectos de la valoración jurídica del convenio remitido por el Ing. Brandon Agüero, se concluye que cuenta con los elementos necesarios para suscribirse, reviste de gran importancia que de previo, se tomen en cuenta las observaciones y recomendaciones que brinda el presente documento, con el fin de dotarlo de mayor claridad y motivación en cuanto a las finalidades del mismo, de las cuales



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°72

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



se desprende con igual claridad el beneficio que se obtendrá para los intereses del cantón.

Se traslada la presente ante el Despacho del Alcalde Municipal y el Ing. Brandon Agüero, para su gestión ante el Concejo Municipal, quedo atenta para cualquier aclaración que se requiera,

CYNTIA VANESSA
AVILA MADRIGAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CYNTIA VANESSA AVILA
MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2024.04.26 11:18:17
-06'00'

MAF. Cyntia Avila Madrigal

Dirección Jurídica

Cc/ Archivo interno.

10

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Indica que en horas de la tarde varios compañeros leyeron el convenio y consideran que debe ser autorizado el señor alcalde a suscribir dicho convenio, sin embargo, solicita a la administración que, futuros convenios les haga llegar la información con bastante tiempo para su estudio y análisis previo. (somete a votación autorizar al señor alcalde firmar el convenio)

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde firmar Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Pococí y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la Ejecución Conjunta del Proyecto Denominado "Construcción de Embarcadero Menor en la Pavona, Cariari, Pococí, Limón". Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO V Asuntos de Presidencia

ACUERDO N° 820

Se conoce nota suscrita por la Licda. Viviana Badilla López, Directora Ejecutiva FEMUCARIBE & ASOCIADOS, teléfono: 278-99-22 / 8312-85-68, correo: info@caproba.go.cr, dice:

Oficio: DEC-VBL-036-05-2024

Asunto: Designación de representantes ante FEMUCARIBE & Asociados

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°74

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

Procede a leer el documento el mismo como sigue:



Federación de Municipalidades del
Caribe Costarricense y Asociados
FEMUCARIBE
Dirección Ejecutiva

DEC-VBL-036-05-2024
Siquirres, 03 de mayo del 2024.

Para:

Lic. Manuel Hernández, Alcalde Municipal
Sres.(as) Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
8.5.2024
12:35 md
C/Muni

Asunto: Designación de representantes ante FEMUCARIBE & Asociados.

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo y el mejor de los éxitos en su gestión municipal, en calidad de Directora Ejecutiva de la Federación Municipal del Caribe & Asociados (FEMUCARIBE), hago de su conocimiento que esta corporación municipal es miembro de la Federación, la cual tiene como objetivo general el desarrollo integral y el fortalecimiento de los municipios que la conforman desde una visión mancomunada y regional, en aras de fomentar iniciativas innovadoras que contribuyan a la descentralización.

La Asamblea General y el Consejo Intermunicipal que son los máximos órgano, se conforma por el alcalde y dos representantes del Concejo Municipal de cada municipio, adicionalmente los estatutos establecen que la Asamblea General y el Consejo Intermunicipal se constituirán a los 15 días de ser conformados los respectivos Concejos de las municipalidades adscritas a la Federación. Para su constitución, los representantes de cada Municipalidad deberán ir acreditados mediante certificado de su elección.

El procedimiento de constitución será similar al establecido por el vigente Código Municipal para los Concejos Municipales. En la Asamblea se integrará el Concejo que nombrará al presidente y vicepresidente adoptándose dicho acuerdo con la mayoría necesaria.

Página 1 de 7

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°75

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024



**Federación de Municipalidades del
Caribe Costarricense y Asociados**
FEMUCARIBE
Dirección Ejecutiva

Por esta razón les remito la siguiente información extraída de los Estatutos y reglamento interno, para tener un mayor conocimiento de FEMUCARIBE.

Primero: Esta Federación de Municipios es una persona jurídica pública, independiente de las municipalidades que la integran, con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus objetivos. Su constitución queda regulada por los artículos 9, 10 y 11 del vigente Código Municipal, ley 7794/98.

Segundo: Los objetivos de FEMUCARIBE se establecen el artículo 5 de los estatutos que cita lo siguiente:

Con carácter general tendrá como objetivos:

1. Propiciar el desarrollo integral de los municipios que la conforman, mediante el fortalecimiento institucional y político.
2. Promover iniciativas que favorezcan el proceso de descentralización administrativa de las corporaciones municipales.
3. Promover el bienestar y desarrollo regional de una manera integral, sostenible y equitativa.

Para la consecución de los objetivos generales expuestos, esta Federación tendrá objetivos específicos.

1. Fortalecer la gestión política, técnica, administrativa y financiera de la Federación y sus Municipalidades.
2. Apoyar la gestión y ordenamiento territorial en las municipalidades que componen la Federación.
3. Tramitar en representación de las municipalidades afiliadas ante el Ministerio de Hacienda la incorporación del impuesto a la exportación de banano, Ley N.º 7313 al Presupuesto Nacional de la República y los desembolsos a las municipalidades.
4. Gestionar en representación de las municipalidades afiliadas que lo soliciten ante JAPDEVA, la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación de los proyectos financiados con el CANON de concesión portuaria.
5. Fortalecer la gestión de los servicios públicos municipales.

Página 2 de 7

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Federación de Municipalidades del
Caribe Costarricense y Asociados
FEMUCARIBE
Dirección Ejecutiva

6. Apoyar la gestión municipal para la protección del medio ambiente y los recursos naturales.
7. Promover la identificación y ejecución de sus características comunes con tratados a nivel intermunicipal, propiciando una estrategia de integración a la Federación.
8. Gestionar, en representación de las Municipalidades, proyectos y reformas que promuevan el fortalecimiento y autonomía municipal.
9. Procurar la inversión productiva que propicie el desarrollo socioeconómico y el aumento de los ingresos municipales de sus afiliadas y fomentar las empresas públicas o mixtas.

Tercero: Para el cumplimiento de dichos objetivos se establece la siguiente estructura orgánica:

1. Órganos de Gobierno:

La Asamblea General

El Consejo Intermunicipal

El/la director (a) Ejecutivo(a)

2. Órganos de Gestión:

El/la Secretario(a)

El /la Contabilidad

Programa Interdisciplinario del Caribe Costarricense (PICC)

3. Órganos Consultivos:

Los Consejos Consultivos

Cuarto: La Asamblea general estará compuesta por dos representantes propietarios de cada municipalidad afiliada:

- 1.El titular de la Alcaldía Municipal, quien podrá ser sustituido en sus ausencias por el titular de la primera vicealcaldía.
- 2.Quien ostente el cargo en la Presidencia Municipal o en su defecto un regidor propietario designado por mayoría simple de la totalidad de integrantes del Concejo Municipal, quien podrá ser sustituido por un regidor propietario en calidad de representante suplente



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°77

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024



**Federación de Municipalidades del
Caribe Costarricense y Asociados**
****FEMUCARIBE ****
Dirección Ejecutiva

Ambos propietarios tendrán derecho a voz y voto, por cada municipalidad afiliada a la Federación. Únicamente los representantes en calidad de propietarios provenientes del Concejo Municipal de las municipalidades afiliadas, tendrán derecho al cobro de dietas, por el monto estimado en el Presupuesto Anual de la Federación. Quienes ostenten el cargo de la Alcaldía no devengarán dietas por su representación.

Quinto: Competencias de la Asamblea

1. Fijar las políticas de la Federación.
2. Aprobar el Plan Estratégico de la Federación.
3. Aprobar las modificaciones del Estatuto.
4. Aprobar la adhesión de nuevos miembros, así como su separación.
5. Acordar la disolución de la Federación de Municipalidades.

Sexto: El Consejo Intermunicipal estará compuesto de la siguiente forma: dos representantes de cada municipalidad afiliada:

1. El titular de la Alcaldía Municipal, quien podrá ser sustituido en sus ausencias por el titular de la primera vice alcaldía.
2. Quien ostente el cargo en la Presidencia Municipal o en su defecto un regidor propietario designado por mayoría simple de la totalidad de integrantes del Concejo Municipal, quien podrá ser sustituido por un regidor propietario en calidad de representante suplente.

Ambos propietarios tendrán derecho a voz y voto, por cada municipalidad afiliada a la Federación. Únicamente los representantes en calidad de propietarios provenientes del Concejo Municipal de las municipalidades afiliadas tendrán derecho al cobro de dietas, por el monto estimado en el Presupuesto Anual de la Federación. Quienes ostenten el cargo de la Alcaldía no devengarán dietas por su representación.

Séptimo: Serán competencias del Consejo Intermunicipal:

1. De orden general:
 - a) Interpretar el estatuto y los reglamentos que acuerde.

Página 4 de 7

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Continúa el Acta en el Folio 02, TOMO 17-2024

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO
INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE
AQUÍ TERMINA
EL LIBRO DE ACTAS

TOMO XVI LLEVADO POR: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ
CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS
INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 19

GUAPILES 22 DE MAYO DEL 2024

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.05.22 07:26:43
-06'00'

Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 20

GUAPILES 22 DE MAYO 2024.

GRACE
CHINCHILLA
VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GRACE CHINCHILLA
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.05.22
07:27:45 -06'00'



Licda. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS, Maff.
AUDITORA INTERNA





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°78

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024



Federación de Municipalidades del
Caribe Costarricense y Asociados
**FEMUCARIBE **
Dirección Ejecutiva

- b) Elegir de su seno al Presidente y al vicepresidente.
 - c) Nombrar y remover al Director Ejecutivo de conformidad por lo dispuesto en el Código Municipal y leyes de trabajo vigentes, respetando el derecho del debido proceso constitucional.
 - d) Nombrar y remover al Secretario (a) del Consejo Intermunicipal de conformidad a lo dispuesto por el Código Municipal y leyes de trabajo vigentes.
 - e) Convocar y presidir el Consejo Intermunicipal.
 - f) Aprobar la creación de empresas públicas o mixtas.
 - g) Ejercer tareas de coordinación con las municipalidades en aspectos de interés general.
 - h) Determinar la forma de gestión de los servicios que conforman el fin de la Federación de Municipios, según el Código Municipal vigente.
 - i) Crear los nuevos servicios que se consideran necesarios para el desarrollo de los fines previstos en este estatuto.
 - j) Examinar las memorías e Informes anuales que deben presentar los servidores de la Federación (Dirección Ejecutiva, Contabilidad, Secretaría), con el propósito de adoptar las medidas más convenientes en beneficio de los cantones que forman parte de la Federación de municipalidades.
 - k) Aprobar la adscripción a la Federación de aquellos centros que pueden crearse directamente o por acción concertada con otros organismos e instituciones, ajustados a los fines estatutarios del mismo; así como los bienes que adscriben a la Federación.
 - l) Aprobar los convenios de colaboración con organismos, entidades o asociaciones, de acuerdo con el desarrollo de los objetivos previstos en este estatuto.
 - m) Designar a sus representantes ante los organismos municipales, nacionales e internacionales, según sea su caso.
 - n) Todas que por analogía con los Concejos Municipales sean de aplicación para el cumplimiento de los objetivos de esta Federación.
 - o) Aprobar los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento de la Federación.
2. En materia económica:

Página 5 de 7

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Viene el Acta en folio 399, TOMO 16-2024

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°79

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024



**Federación de Municipalidades del
Caribe Costarricense y Asociados
FEMUCARIBE
Dirección Ejecutiva**

- a) Aprobar la planificación económica de la Federación, fijando las aportaciones ordinarias y extraordinarias de sus miembros, las cuales serán de acatamiento obligatorio para las municipalidades afiliadas.
- b) Aprobar el presupuesto y sus variaciones en los términos establecidos con carácter general por la legislación de régimen municipal.
- c) Conocer los informes trimestrales de ejecución presupuestaria.
- d) Aprobar la Liquidación de Presupuesto y los compromisos efectivamente adquiridos que queden pendientes del período que termina, los cuales puedan liquidarse o reconocerse dentro de un término de seis meses, sin que la autorización deba aparecer en el nuevo presupuesto vigente y los Estados Financieros en los términos establecidos con carácter general para las municipalidades.
- e) Adoptar los acuerdos reguladores de tasas y bases de concierto económico con otras entidades y organismos.
- f) Aprobación de operaciones de empréstito, con los términos establecidos en el Código Municipal vigente de los Municipios afiliados, interesados en el proyecto.
- g) Disponer de los bienes y derechos de la Federación y adquirir los que sean necesarios para la prestación eficiente de los servicios públicos municipales, con las limitaciones establecidas en la legislación.
- h) Crear empresas públicas o mixtas para la mejor gestión de los servicios propios de las competencias de la federación, promoviendo para ello, los contratos a que hubiere lugar con entidades públicas y privadas.
- i) Autorizar y aprobar la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos intermunicipales y lo relativo a la construcción y ejecución de obras públicas, ello siempre dentro del ámbito competencial de esta Federación.
- j) Aprobar el cálculo de la proyección de ingresos por concepto del Impuesto a la exportación bananera creado mediante ley 5515 y redistribuido por ley 7313 y sus reformas.
- k) Delegar las competencias asignadas por el estatuto, mediante votación de mayoría simple de sus integrantes.

Página 6 de 7

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°80

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024



Federación de Municipalidades del
Caribe Costarricense y Asociados
**FEMUCARIBE **
Dirección Ejecutiva

- I) Las que por analogía con los concejos municipales les sean de aplicación para el cumplimiento de los objetivos de esta Federación.

Esta información corresponde a la designación de representantes, sin embargo, se adjunta al oficio los Estatutos y el reglamento Interno completo, además de solicitar ante su representada un espacio para exponerlos los alcances y proyectos que laboramos en la actualidad.

En caso de alguna consulta adicional y entrega de la información solicitada, puede comunicarse con la suscrita al teléfono 2768-9922 /8312-8568 o bien, al correo electrónico info@caproba.go.cr

Sin mas sobre el particular, VIVIANA MARIA BADILLA LOPEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por VIVIANA MARIA BADILLA LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.05.03 15:53:21 -06'00'
Licda. Viviana Badilla López
Directora Ejecutiva
FEMUCARIBE & ASOCIADOS

Página 7 de 7

"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Indica que, a raíz del documento anterior, se presenta la siguiente moción:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°81

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024



Moción

Fecha: 09-05-2024 Sesión: 32 Ordinaria No. 32
Proponente: Juan Mauricio Mora Cruz Firma: _____
Secundada por: _____ Firma: _____

Asunto: Designación de representantes ante la Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados.

Resultando: La Constitución Política de la República de Costa Rica, dispone en su artículo 11, textualmente: "Artículo 11.- Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.", la Ley General de la Administración Pública dispone en su artículo 11, textualmente: "1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. 2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.", por su parte el Código Municipal, Ley N° 7794, establece en el artículo 10 textualmente lo siguiente: "Las municipalidades podrán integrarse en federaciones y confederaciones; sus relaciones se establecerán en los estatutos que aprueben las partes, los cuales regularán los mecanismos de organización, administración y funcionamiento de estas entidades, así como las cuotas que deberán ser aportadas. Para tal efecto, deberán publicar en "La Gaceta" un extracto de los términos del convenio y el nombramiento de los representantes". La Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados se encuentra legalmente constituida y debidamente inscrita bajo la cédula jurídica: 3-007-066420, la cual según los estatutos vigentes dispone como sus objetivos: 1 Propiciar el desarrollo integral de los municipios que la conforman, mediante el fortalecimiento institucional y político. 2- Promover iniciativas que favorezcan el proceso de descentralización administrativa de las corporaciones municipales. 3- Promover el bienestar y desarrollo regional de una manera integral, sostenible y equitativa. 4- Para la consecución de los objetivos generales expuestos, esta Federación tendrá objetivos específicos. 5- Fortalecer la gestión política, técnica, administrativa y financiera de la Federación y sus Municipalidades. 6- Apoyar la gestión y ordenamiento territorial en las municipalidades que componen la Federación. 7- Tramitar en representación de las municipalidades afiliadas ante el Ministerio de Hacienda la incorporación del impuesto a la exportación de banano, Ley N.° 7313 al Presupuesto Nacional de la República y los desembolsos a las municipalidades. 8- Gestionar en representación de las municipalidades afiliadas que lo soliciten ante JAPDEVA, la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación de los proyectos financiados con el CANON de concesión portuaria. 9- Fortalecer la gestión de los servicios públicos municipales. 10- Apoyar la gestión municipal para la protección del medio ambiente y los recursos naturales. 11- Promover la identificación y ejecución de sus características comunes con tratados a nivel intermunicipal, propiciando una estrategia de integración a la Federación. 12- Gestionar, en representación de las Municipalidades, proyectos y reformas que promuevan el fortalecimiento y autonomía municipal. 13- Procurar la inversión productiva que propicie el



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°82

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024



desarrollo socioeconómico y el aumento de los ingresos municipales de sus afiliadas y fomentar las empresas públicas o mixtas. Que la Municipalidad de Pococi, forma parte de la Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados. Considerando: Que mediante el oficio DEC-VBL-033-04-2024 la Dirección Ejecutiva de FEMUCARIBE, notificó que la Municipalidad de Pococi, es miembro de este organismo de integración, ante lo cual la Asamblea General y el Consejo Intermunicipal que son los máximos órganos, se conforman por el alcalde y dos representantes del Concejo Municipal de cada municipio, adicionalmente los estatutos establecen que la Asamblea General y el Consejo Intermunicipal se constituirán a los 15 días de ser conformados los respectivos Concejos de las municipalidades adscritas a la Federación. Para su constitución, los representantes de cada Municipalidad deberán estar acreditados mediante el respectivo acuerdo municipal, debidamente certificado, donde conste su elección. Que el pasado 01 de mayo del 2024, el Concejo Municipal del Cantón de Pococi, quedo instaurado según las resoluciones de Alcaldías y Regidurías emitidas por el Tribunal Supremo de Elecciones. Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario realizar la designación de dos regidores para que ocupen el cargo de representación ante la Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados. Por tanto: Es por lo anterior, razones de hecho y de derecho antes expuestas que se acuerda designar a los regidores Ricardo Villalobos Vargas y Jordan Chaves Chaves como representantes del Concejo Municipal para formar parte de los órganos de gobierno de la Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados y el cumplimiento de los objetivos, comuníquese a la Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados para lo que en derecho corresponde.

Votos a favor

Juan Mauricio Mora Cruz
Luis Henríquez Araya
Patricia Anguila Araya
Carolina Sánchez Navarro
Wilfredo Hernández Viqueza
Eva Torres Horta
Ricardo Villalobos Vargas
Walter Villegas Rodríguez y Jordan Chaves Chaves

Votos en contra

Nota: Esta moción queda dispensada del trámite de Comisión y definitivamente aprobada según el No. de votos obtenidos.

V°. B°. Pres. Municipal

V°. B°. Sec. Concejo M.



pág. 2

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Consulta a los regidores Ricardo Villalobos Vargas y a Jordan Chaves Chaves si están de acuerdo con la Nominación. (Ambos regidores expresan estar de acuerdo con el nombramiento).



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°83

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024



El señor presidente somete a votación del órgano Colegiado la moción.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Por las razones de hecho y de derecho antes expuestas se acuerda designar a los regidores Ricardo Villalobos Vargas (propietario) y Jordan Chaves Chaves (suplente) como representantes del Concejo Municipal para forma parte de los Órganos de Gobierno de la Federación de Municipal del Caribe Costarricense y Asociados y el cumplimiento de los objetivos, comuníquese a la Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados para lo que en derecho corresponde. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúan haciendo uso de la palabra:

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Indica que está apoyando esta moción en virtud de las buenas referencias que tiene de Jordan y que a don Ricardo lo conoce desde hace muchos años, por lo que, es una buena representación para este Concejo. Los insta a estar atentos ya que cualquier recurso que se pueda lograr para la Municipalidad de Pococí será de gran apoyo y no duda de la capacidad de ambos.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Agradece a los demás compañeros por el voto de confianza, y está seguro de que van a ir a trabajar para traer la mayor cantidad de recursos ya que, junto al señor alcalde pueden hacer una gran labor en la federación y el mayor beneficiado será el Cantón de Pococí.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Agradece la confianza y se pone desde ya a disposición de todos.
Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°84

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024



Procede a la juramentación de los regidores:

Regidor. Ricardo Villalobos Vargas cédula: 6-0150-0816 (**Propietario**)

Regidor. Jordan Chaves Chaves cédula: 7-0179-0951 (**Suplente**)



QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

-----UL-----



ARTICULO VI Asuntos Varios

ACUERDO N° 821

Se conoce comentario por el síndico Augusto Benlis Benlis, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°85

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024



Asunto: Solicitud de autorización para el pago de viáticos y transporte por asistencia a las sesiones del 02-05-2024, 08-05-2024 y 09-05-2024

Síndico Supl. Augusto Benlis Benlis.

Saluda, solicita el apoyo del Concejo con relación al pago de viáticos.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Saluda, indica que el señor Augusto Benlis ya llenó la fórmula correspondiente a los viáticos y que lo que procede es únicamente trasladarlo a Recursos Humanos, que don Manuel firme y le puedan hacer efectivo el pago.

Síndico Supl. Augusto Benlis Benlis.

Aprovecha el espacio para invitar a los regidores para que realicen una visita a Tortuguero ya que hay muchos temas importantes que se deben tratar con la Asociación de Desarrollo, el muelle, y otros temas que abordar.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Agradece la invitación a visitar Tortuguero y somete a votación autorizar el pago de viáticos y transporte para el señor Augusto Benlis Benlis.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el pago de viáticos y transporte al señor Augusto Benlis Benlis, síndico del Distrito de Colorado, correspondiente a los días jueves 02 de mayo, miércoles 08 de mayo y jueves 09 de mayo de 2024. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 822

Se conoce comentario por parte del Reg. Luis Ángel Méndez Araya, dice;



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

El presidente solamente para este solicitarle una vez más, yo sé que don Manuel está haciendo la gestión ante CONAVI, varias veces porque tenemos un cráter, pero CONAVI no se ha hecho presente y la verdad es que los que vivimos allá en las bajuras nos van a linchar ahí los Cariareños cada vez que nos ven nos preguntan ¿qué pasa con ese cráter? que la municipalidad no lo repara, la gente dice que es de la municipalidad, nosotros le decimos es una ruta nacional, le corresponde a CONAVI, pero diay don Manuel nos van a linchar, para ver si nos ayuda a seguir presionando a CONAVI para que lleguen esos ingenieros lo antes posible, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Esperaremos la moción entonces regidor, ¿alguien más?

Reg. William Hernández Valverde

Saluda, el tema es el mismo, obviamente hacer una reiteración sobre el mismo tema de Cariari, a veces uno no mide las consecuencias de lo que puede pasar y delega o dice que esto le corresponde a, yo creo que a todos nos corresponde la seguridad de nuestros ciudadanos y ojalá no pase nada, pero siempre que pasa algo terrible aunque sea la vida de alguien, se justifica la acción inmediata y creo que son muchas las quejas y ya se han ido varias personas en ese hueco.

Yo hacía la consulta y la otra vez, don Manuel nos indicaba que esto está dentro de la ruta nacional, pero hablando con algunos compañeros el por qué se denomina ruta nacional cuando técnicamente se describe la formación de la "T", se deja un espacio en donde está la línea vertical que representa la "T" de dos metros, pero yo casi me atrevo a asegurar que técnicamente eso está fuera de esos dos metros y que se justifica que, pues que los que conocen de esa reglamentación puedan hacer una inspección, determinar lo antes posible y obviamente atenderlo, muchísimas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Alguien más?, la va a presentar de una vez.

Nota de Secretaría: Al ser las 20:09 se retoma el tema en discusión por parte del Reg. Méndez.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Señor presidente, la moción sobre el problema que está sucediendo en Cariari con ese enorme cráter, dice así:

Nota de Secretaría: Procede a leer la moción.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL REG. LUIS ÁNGEL MÉNDEZ ARAYA

CONSIDERANDO:

Que el distrito de Cariari se hizo un enorme grato en ruta nacional, amenazando el paso de peatones y vehículos, ruta 247.

MOCIONO:

Para que este honorable Concejo Municipal solicite, con carácter de urgencia, reparar un enorme hundimiento en una intersección ubicada en ruta nacional.

Coordinar lo antes posible con el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes para que solucione el problema, antes que ocurra una desgracia, así en buen tico, gracias.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°88

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

N° 32 O.
9-5-24



Concejo Municipal de Pococi Moción



Moción presentada por: Luis Ángel Méndez Araya

Día 9 Mes 5 Año 2024.

Considerando: Que en Cariri se hizo un enorme cráter en ruta nacional, amenazando el paso de peatones y vehículos. Ruta 217.

Moción: Para que este honorable Concejo Municipal solicite con carácter de urgencia reparar un enorme hundimiento en una intersección ubicada en ruta nacional. Coordinar lo antes posible con el Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que solucionen el problema lo antes posible, antes que ocurra una desgracia.

Firma:

[Firma] Patricia Aguilar O. [Firma]
[Firma] Wiliam [Firma]

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

De conformidad con el mociono presentado por el compañero Luis Méndez, favor levantar la mano los que estén de acuerdo.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba la moción presentada por el Reg. Luis Ángel Méndez Araya. Solicitar al señor Mauricio Batalla Otárola, ministro de Obras Públicas y Transportes, intervenir, con carácter de urgencia, la intersección en ruta 247, debido que existe un hundimiento en carretera que representa un peligro inminente.

Vota a favor los regidores (as): Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 823

MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR WALTER VILLAGRA RODRÍGUEZ, DICE;

CONSIDERANDO:

Que es importante contar con el visto bueno por parte de la CCSS, para tramitar un posible convenio entre instituciones públicas y empresa privada para gestionar proyectos específicamente para posible construcción nueva del Ebais de Ticabán, de La Rita del cual pertenece al área de salud de Cariari.

MOCIONO:

Para solicitarle a la señora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez presidenta de la Caja de Seguro Social, para que nos atienda en su despacho, en audiencia para exponerle el proyecto, solicitarle su aceptación y las condiciones legales que correspondan lo correspondiente a miembros del comité de salud de Ticabán, Ebais 1 y 2, a miembros de este Concejo Municipal y alcaldía si los compañeros gustan apoyarnos.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°90

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024



Concejo Municipal de Pococi Moción



Moción presentada por: Walter Villagra Rodríguez

Día 9 Mes 5 Año 2024

Considerando: Que es importante contar con el visto bueno por parte de la C.C.S.S. para tramitar un posible convenio, entre instituciones públicas y empresa privada para gestionar proyectos, específicamente para la construcción nueva del ebais de Ticabán de la Red del cual pertenece al Área de Salud de Cariabi.

Moción: Para solicitarle a la Señora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, presidenta de la C.C.S.S. para que nos atienda en su despacho en audiencia, para exponerle el proyecto y solicitarle su aceptación y las condiciones legales que corresponden para la lotes prediales, a miembros del Comité de Salud de Ticabán 1 y 2, miembros de este Concejo y al cabildo, si los compañeros están de acuerdo.

Firma:

(Handwritten signatures)
Walter Villagra Rodríguez
Patricia Aguirre
Luis Méndez
5/2024

Compañeros les explico cuál es el tema, bueno me queda la mañita de dirigente comunal y le comuniqué a los compañeros del Comité de Salud que es muy importante, recientemente tuve que renunciar del Comité de Salud de Ticabán para venir aquí, de las Asociaciones de Desarrollo y de la Unión Cantonal.

El ebais de Ticabán tiene un estudio desde el 2020, de que prácticamente cumplió con su vida útil, desde más de 60 años está construido, la fachada principal se ve bonita, pero el resto no anda bien, entonces ya conversé con el señor presidente del INDER y él está anuente a ayudarlos y vamos a ver si hay alguna posibilidad de JAPDEVA, de por medio de convenios, pero ya hay experiencias de convenios



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024

y bueno, queremos aplicar lo que hemos aprendido, ir a tocar puertas a ver dónde y pues en algún momento pues mi persona y yo esperaríamos que los compañeros tal vez puedan echarnos un granito de arena y poder entre todos, la empresa privada, vecinos, las empresas piñeras y bananeras están anuentes a cooperar y por la situación que ustedes conocen de la CCSS, difícilmente pedirle plata para hacer obras, eso a muy largo plazo.

Entonces esa es la intención, primero pedirle porque ese fue el requisito principal que me pidió el presidente del INDER, pídale a la CCSS primero si autoriza que nosotros podamos aportar o alguna otra institución y después de ahí hablemos del resto, entonces esa es la intención que este Concejo pueda solicitarle a la presidenta de la CCSS que nos dé una audiencia para que vayan miembros del Comité de Salud y espero que algunos miembros de este Concejo tal vez puedan acompañarlos y el señor alcalde.

Desde ya sueño que, antes de salir de este Concejo, podamos tener un ebais nuevo. En Ticabán son 1 y 2, son dos ebais en uno solo, atiende aproximadamente siete mil usuarios, entonces creo que sería un proyecto muy importante para el cantón. Así es que ahí les queda la moción y espero nos apoyen.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Los que estén de acuerdo en la moción presentada por el regidor Villagra, favor levantar la mano.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba la moción presentada por el Reg. Walter Villagra Rodríguez. Se solicita a la señora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, presidenta de la Caja Costarricense del Seguro Social, conceder audiencia a los miembros del Comité de Salud de Ticabán, Concejo Municipal y alcaldía para exponer proyecto de construcción del Ebais 1 y 2 en la comunidad de Ticabán y la posibilidad de elaborar un posible convenio interinstitucional para la ejecución de la obra. Favor indicar fecha y hora, así como cantidad de personas que puedan asistir a la mesa de trabajo. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores (as): Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, William Hernández Valverde, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°92

ACTA N°32 Ordinaria.

09-05-2024



ACUERDO N° 824

Se conoce comentario por parte del Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz, dice;

Como todos saben, pues siempre iniciamos con una oración y en esta ocasión pues se me olvidó, pero bueno no está de más, la vamos a hacer para que Dios nos acompañe en el camino a todos y cada uno de nosotros, ahora que vamos para nuestras casas. Les solicito al compañero Jeffry Rojas por favor ayudarnos con la oración.

Reg. Supl Jeffry Rojas Serrano

Bueno compañeros, para Dios siempre hay tiempo. En primera instancia vamos a adorarle porque él es un Dios bueno, siempre está con nosotros y agradecerle porque nos da la oportunidad cada día de estar mejor, de estar aquí, de congraciarnos, de tener la posibilidad de comunicarnos y de la forma tan bonita como se lo está realizando.

Le pedimos señor que siempre nos dé el discernimiento, que nos dé la posibilidad de ser luz en el camino en estas vicisitudes que siempre se nos van a presentar, se nos van a acercar muchas personas y creo que es importante que siempre tengamos la guía de él.

Entonces con la venia del señor, los bendigo a todos y espero que cada día estemos mejor. Por tu hijo nuestro Señor, amén.

-----UL-----

AL SER LAS VEINTE HORAS CON DOCE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-Juan Mauricio Mora
Presidente Municipal



F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi